

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

U120546

Contrato Abierto para la Adquisición de Medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAE'S), para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de forma conjunta se les denominara "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T64-2012**, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con carácter de Internacional Abierta, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual

Página 1 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirientes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.6.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otañez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, (Delegaciones y UMAE'S), de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requiriente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T64-2012**.

I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Titular del Área de Medicamentos intervinieron en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de para la Adquisición de Medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del ejercicio 2013, solicitados por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), a través de la Coordinación de Control de Abasto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001479-2013, emitido por la División de Presupuesto en fecha 18 de julio de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR047-T64-2012**, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con carácter de Internacional Abierta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28, fracción II inciso A), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.11.- Con fecha 15 de noviembre de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las claves que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- Mediante Acta Administrativa de fecha 23 de noviembre de 2012, se emite Acta de Rectificación de Fallo precisando que existen errores mecanográficos consistentes en la transcripción errónea del dictamen técnico incluido en el Acta de Fallo, el cual sirvió de base para la evaluación de las ofertas económicas, así mismo, para el caso de las claves asignadas existe error en el porcentaje de asignación respecto de la propuesta solvente mas baja recibida solo para el caso de porcentaje correspondiente a SEDENA e ISESALUD.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria de la Licitación Pública y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 238,291, de fecha 14 de julio de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Tomas Lozano Molina, Notario Público número 87 de la Ciudad de Mexico, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma ciudad, bajo el folio mercantil numero 121,363, de fecha 10 de noviembre de 1989.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Carlos Alberto Juárez Pimentel, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 27,753, de fecha 22 de septiembre de 2000, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Solorzano Bejar Junior, Notario Público número 126, de la Ciudad de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en compra, venta, arrendamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles, artículos, productos, elaborados y semielaborados, materia prima, maquinaria y equipo en general.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes CPI-890801-3SA. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número Y60-12734-10-6

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla II.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Azahares 83 Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal; teléfono: 5541-4508, Fax: 5541-4509, mail: cjuarez@cpiproduktos.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)**, en los que se identifican las cantidades mínimas de bienes como compromiso de adquisición y las cantidad máximas de bienes susceptibles de adquisición, que forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$150,460,531.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$376,153,105.73 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS 73/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único y el pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y UMAE'S con domicilios y horarios de atención señalados en el **Anexo 2 (dos)**, considerando lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	--	---

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S).

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** aceptará de **“EL PROVEEDOR”**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición.
A más tardar 21 de diciembre de 2012	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción	Hasta un 10 % (diez por ciento)

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el período señalado con anterioridad.

Aquellas que sean emitidas posterior al 21 de diciembre serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aun que no se haya emitido una orden con anterioridad.

Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previstas al 21 de diciembre)

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de la Unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere **"EL INSTITUTO"** y deberán ser entregados en los Almacenes de **"EL INSTITUTO"**, citados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, no obstante **"EL INSTITUTO"** podrá emitir órdenes de reposición con lugar de entrega distintos a los establecidos en el **Anexo 2 (dos)**, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	--

Las órdenes de reposición subsecuentes tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."

"Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."

"Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento del proveedor, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	--	--

y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "**EL INSTITUTO**" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"**EL PROVEEDOR**", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- Para el caso específico de la clave, **010 000 0232 00 00**, "**EL PROVEEDOR**" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo para "**EL INSTITUTO**" los vaporizadores indicados en el **Anexo 2 (dos)** del presente Instrumento Jurídico.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "**EL INSTITUTO**"

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente Contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	--	--

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, **"EL INSTITUTO"**, no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México); en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, misma que se encuentra contenida en el **Anexo 2 (dos)**, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado. **En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrá no enviar dicho Anexo.**

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel tomando como base el **Anexo 2 (dos)** en estructura vertical para cada una de las claves, así como en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del Contrato. En caso de aquellas claves que no han sufrido

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	--

modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrá no enviar dicho Anexo.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR", en el caso de las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en el envase colectivo en la que se observen su razón social y RFC.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"**, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"**, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control de Técnico de Insumos (COCTI) para **"EL INSTITUTO"**.

Página 11 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	--

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de 5 (cinco) años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

La distribución inicial entre Delegaciones y UMAE'S de las cantidades asignadas se notificará mediante el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato a **"EL PROVEEDOR"** dichas cantidades podrán ser modificadas por **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo a sus necesidades.

Previo al envío de los insumos por parte de la proveeduría, estos deberán verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

Asimismo, en caso de haberse aplicado alguna observación anterior por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, deberá presentar documento membretado por el fabricante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el producto que fabrica o distribuye ya ha corregido los defectos de calidad señalados, y que cuenta con especificaciones técnicas de calidad requeridas por **"EL INSTITUTO"**, indicando numero de clave y descripción del bien.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", Por conducto del Titular del rango más alto en el área administrativa de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra **"EL INSTITUTO"**; así mismo la COCTI a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA) precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o bien rescindir el contrato en términos del artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple

Página 12 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos."

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	--

con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la CCA solicitará a las unidades almacenarias el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, para su análisis.

La CCA una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, notificará a todas aquellas Unidades Almacenarias que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la BUO, a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por el proveedor, sin costo para **"EL INSTITUTO"**.

La Coordinación de Control del Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que **"EL PROVEEDOR"** retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaria, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, **"EL INSTITUTO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de **"EL PROVEEDOR"**, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la COCTI derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.
- En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa su notificación, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, marca, país de origen, envases, vidas útiles e instructivos.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

Página 16 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	--	---

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

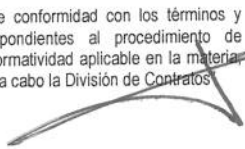
"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"**, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

2

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	--	---

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos, 53 Bis de la Ley citada, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"** en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Si **"EL INSTITUTO"** hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
7. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del reglamento, es del 10% (diez por ciento).
9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	---

10. Cuando las garantías que presente **"EL PROVEEDOR"** no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

11. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario.

12. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.

13. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más

Página 19 de 23

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	--	---

responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del Contrato.
10. El incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120546
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR047-T64-2012

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. U120546 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR047-T64-2012
---	---	--

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Lugares de Entrega y Pago, Requerimiento Consolidado de Vaporizadores y Lista de Funcionarios, Cédula de Actualización de Números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes"
Anexo 3 (tres)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro)	"Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo, Acta de Rectificación de Fallo y Junta de Aclaraciones"
Anexo 5 (cinco)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

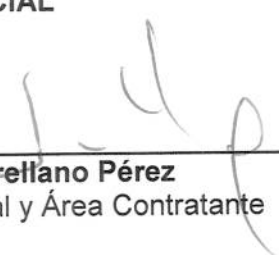


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120546
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR047-T64-2012

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **29 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

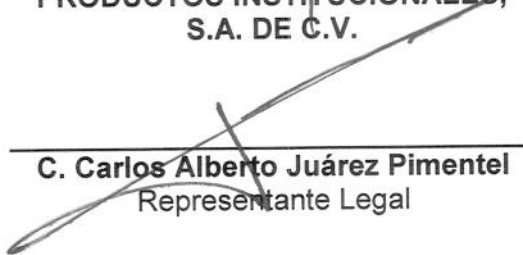
"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL


Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal y Área Contratante

ÁREA TÉCNICA


Lic. Magdalena Leal González
Titular de la División de Bienes
Terapéuticos

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE
PRODUCTOS INSTITUCIONALES,
S.A. DE C.V.

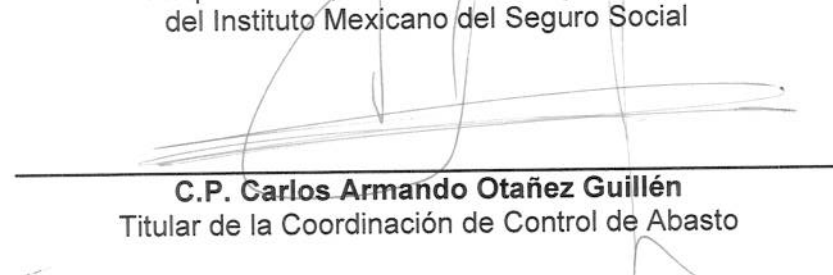

C. Carlos Alberto Juárez Pimentel
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA


C. Agustín Escamilla Larios
Titular del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de
las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Instituto Mexicano del Seguro Social


C.P. Carlos Armando Otañez Guillén
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


VCSP/CIGG/AHG/RAQV

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120546

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

lasif. Presp:
99001150000

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CFI -890801-3SA
o. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASC
O AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMU
RO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASC
OS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DI
LUYENTE (4 MG/ML)
LUYENTE (4 MG/ML)

Marca: INNOVARE
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: IRD -951206-NFA
Marca: KENER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: RIMSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8

COBERTURA :

DIFENHIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA
FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE D
IFENHIDRAMINA 100 MG ENVASE CON FRASCO A
MPULA DE 10 ML.
MPULA DE 10 ML.
Marca: KENER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
Marca: MAVI
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MFA -840320-DX0

COBERTURA :

VERAPAMILLO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPO
LLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMIL
LO 2.5 MG/ML
MPULA DE 10 ML.
MPULA DE 10 ML.
Marca: KENER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: MFA -840320-DX0

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO		IMPORTE	
					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
7,306	18,265	\$778.68	6.31%	\$897,542.10	\$729.54	\$5,330,019.24	\$13,325,048.10	\$13,325,048.10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

127,354	318,384	\$11.86	0.01%	\$3,183.84	\$11.85	\$1,509,144.90	\$3,772,850.40
---------	---------	---------	-------	------------	---------	----------------	----------------

21,010	52,524	\$13.24	0.07%	\$28.24	\$13.23	\$277,962.30	\$684,892.52
--------	--------	---------	-------	---------	---------	--------------	--------------

Lasif. Presp:
99001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2
FECHA: 2012/11/27
HORA: 05:04:17 p.m.

No. CONTRATO: U120546

No. REQUISICION: 09900400306120042

No. REQUISICION: 09900100320120042

No. REQUISICION: 09900100301120042

ANEXO 1

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
O. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: KENER

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

Marca: MAVI

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: MFA -840320-DX0

COBERTURA :

HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17
BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE

CON 15 G.

10 000 0813 00 00 CON 15 G.

Marca: ARLEX

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: AME -810318-113

Marca: LIOMONT

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LLI -811201-IX6

Marca: SALUS

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LSA -460506-IF8

COBERTURA :

VITAMINAS A.C.D SOLUCION CADA ML CONTIEN
E: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI

ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG

ROL 1400 A 1800 UI

ROL 1400 A 1800 UI

Marca: ALPHARMA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LAL -640921-FQ0

Marca: BRULUART

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: IMB -510327-A78

Marca: KENER

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

Marca: NUCITEC

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: NUC -990310-RN5

INEXOS VISION DE CONTRATOS

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO

101,154	252,886	\$19.19	\$4,852,882.34	0.1%	\$5,057.72	\$19.17	\$1,939,122.18	\$4,847,824.62
---------	---------	---------	----------------	------	------------	---------	----------------	----------------

COLECALCIFE	CON 15 ML.	713,868	\$9.89	650,366.52	0.4%	\$71,386.72	\$9.85	\$7,031,599.80
-------------	------------	---------	--------	------------	------	-------------	--------	----------------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

ROVEADOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
F.C. : CPI -890801-3SA
PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:
NE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30TAB
LETAS.

10 000 1308 01 00 LETAS.

Marca: ALPHARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LAL -640921-KQ0
Marca: BRULUART
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: IMB -510327-A78
Marca: LIOMONT
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LLI -811201-IX6
Marca: SYDENHAM
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LSY -490722-BN1

COBERTURA :

ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA
AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOLI
NATO CALCICO EQUIVALENTE A 3 MG DE ACIDO
FOLINICO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRA
SCOS AMPULA CON UN ML
SCOS AMPULA CON UN ML

Marca: KENER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: PROBIONED
Procedencia: MEXICO

10 000 1707 00 00 SCOS AMPULA CON UN ML

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO

395,267	988,167	\$4.64	0.2%	\$9,881.67	\$4.63	\$1,830,086.21
						\$4,575,213.21

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

38,764	96,909	\$77.00	2.59%	\$193,818.00	\$75.00	\$2,907,300.00
						\$7,268,175.00

No. REQUISICION: 09900100301120042

REC: FADTLCALC:
MAY 22 1987: 001111ZPT

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

lasif. Presp:
39001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA-DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U120546

No. REQUISICION: 09900400306120042

No. REQUISICION: 09900100320120042

No. REQUISICION: 09900100301120042

ANEXO 1

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
O. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: IMB -510327-A78
Marca: LIOMONT
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LLI -811201-IX6

COBERTURA :

LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA
O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG EN
VASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.
VASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.

10 000 2144 00 00

Marca: BIOMEF

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: BIO -920817-NW1

Marca: COLLINS

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: PFC -830127-3D1

Marca: KENDRICK

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5

Marca: LIOMONT

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LLI -811201-IX6

Marca: SERRAL

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: SER -840725-NJ5

Marca: SOLARA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: SOL -000525-FC9

Marca: ULTRA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

COBERTURA :

ONDANSETRON CADA TABLETA CONTIENE: CLORH
IDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVA
LENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 1
0 TABLETAS.

10 000 2194 00 00

Marca: LANDSTEINER

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
MINIMA	MAXIMA						
2,063,208	5,158,019	\$3.73	8.84%	702,146.27	\$3.40	\$7,014,907.20	\$17,537,264.60

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS

ONDANSETRON CADA TABLETA CONTIENE: CLORH
IDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVA
LENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 1
0 TABLETAS.
10 000 2194 00 00 0 TABLETAS.
Marca: LANDSTEINER

Lasif. Presp:
39001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 6
FECHA: 2012/11/27
HORA: 05:04:23 p.m.

No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
O. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LSC -980129-6MA
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPO
LLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE
CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.
CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.

10 000 2308 00 00

Marca: CARBEL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GCA -750130-R76
Marca: CRYOPHARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCR -640311-740
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: RANDALL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RLA -941110-MB8
Marca: TECNOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -750504-6M4

COBERTURA :

ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CON
TIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG ENVASE C
ON 20 TABLETAS.
ON 20 TABLETAS.

10 000 2707 00 00

Marca: BIOMEP
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BIO -920817-NW1
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO

DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
479,330	1,198,323	\$8.35	\$10,005,997.05	2.39%	\$239,664.60	\$8.15	\$3,906,539.50	\$9,766,332.45

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

Lasif. Presp:
99001150000

ROVEADOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
O. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE		MAXIMO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)						

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: TECNOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -750504-6M4
Marca: ZERBONI
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LZE -640824-2X4

COBERTURA :

CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML
CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG
ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.

Marca: ALVARTIS
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: APH -020424-BJ5
Marca: PIZZARD
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -600823-J65
Marca: RIMSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8

576,196	1,440,489	\$8.71	\$12,546,659.19	42.82%	373,023.97	\$4.98	\$2,869,456.08	\$7,173,635.22
---------	-----------	--------	-----------------	--------	------------	--------	----------------	----------------

ANEXOS

IVISION DE CONTRATOS

COBERTURA :

CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTALMICO CADA G
CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG,
ENVASE CON 5 G.
ENVASE CON 5 G.

Marca: KENER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
Marca: RIMSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8

165,173	412,931	\$8.10	\$3,344,741.10	15%	\$503,775.82	\$6.88	\$1,136,390.24	\$2,840,965.28
---------	---------	--------	----------------	-----	--------------	--------	----------------	----------------

COBERTURA :

TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTI
ENE: MALEATO DE TIMOLOL, EQUIVALENTE A
5 MG, DE TIMOLOL, ENVASE CON GOTERO INT
EGRAL CON 5 ML.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

Lasif. Presp:
99001150000

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
o. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 000 2858 00 00 EGRAL CON 5 ML.	128,670	321,676	\$7.83	\$2,518,723.08	27.58%	\$694,820.16	\$5.67	\$729,558.90	\$1,823,902.92

Marca: PIZZARD
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -600823-J65
Marca: RIMSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8

COBERTURA :

10 000 2893 00 00	HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CAD A ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	10,682	26,706	\$7.65	\$204,300.90	0.01%	\$267.06	\$81,610.48	\$204,033.84
-------------------	---	--------	--------	--------	--------------	-------	----------	-------------	--------------

Marca: ALVARTIS
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: APH -020424-BJ5
Marca: TECNOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -750504-6M4

COBERTURA :

110 000 3012 00 00	FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE CADA A MPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLU OROURACILO 250 MG ENVASE CON 10 AMPOLLET AS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML. AS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	8,468	21,170	\$168.00	\$3,556,560.00	3.57%	\$127,020.00	\$1,371,816.00	\$3,429,540.00
--------------------	--	-------	--------	----------	----------------	-------	--------------	----------------	----------------

Marca: COLUMBIA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCO -890601-8H7
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

ANEXO
CUN DE CONIRATOS

COBERTURA :

TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE
CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A
20 MG DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLET

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 0990010030120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

lasif. Presp: 99001150000
ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
o. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO

AS.										
10 000 3047 00 00 AS.		123,761	309,402	\$18.51	\$5,727,031.02	0.01%	\$3,094.02	\$18.50	\$2,289,578.50	\$5,723,937.00
Marca: ASOFARMA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: AWE -900613-5H0										
Marca: LEMERY										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LEM -831109-223										

COBERTURA :	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOL									
	LETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL									
	EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVAS									
	E CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.									
	E CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.									
110 000 3112 00 00		313,415	783,536	\$4.90	\$3,839,326.40	8.35%	\$321,249.76	\$4.49	\$1,407,233.35	\$3,518,076.64
Marca: CARBEL										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: GCA -750130-R76										
Marca: CRYOPHARMA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LCR -640311-740										
Marca: KENER										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9										
Marca: PISA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2										
Marca: PSICOFARMA PARA ALPHARMA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: PSI -741010-UI1										
Marca: QUIMICA SON'S										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LOS -850805-4A8										
Marca: RIMSA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8										

COBERTURA : ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE
: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABL

ANEXO
VISION DE CONIRH

PAGINA: 10
FECHA: 27/11/2012
HORA: 07:39:29 p.m.

No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042

NO CONTRATO: U120546

REQUISITION: 09900400306120042

NO REQUESTION: 09900100320120042

No. REQUISICION: 09900100301120042

ANEXO 1

MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO		IMPORTE	
						NETO	MAXIMO NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
			42,401.295.95	0.018	\$11.750.19	\$7.14		\$3,355,857.12	\$8,389,635.66

ETAS

ETAS.

Marca: OUIFA

Procedencia: MEXICO

PROC. Entomol. Soc. Japan, 63: 13-18, 1993.

KFC FABRICANCE: QFA - 05

Marca: RAAM DE SAHUAYO

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LRS -030905-Q16

Marca: VALDECASAS

Procedencia: MEXICO

DEC Fabricante: IVA -491122-EB9

WILLIAM B. BROWN
JAMES H. BROWN

Marca: BRULUARI

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: IMB -510327-A/8

Marca: NYCOMED PARA ITALMEX

Procedencia: MEXICO

REC Fabricante: ITA -320624-F93

NEW LABORATORY
MAXON: PROTEIN

Matka: PROTEIN

Procedencia: MEXICO

CORRETTURA :

IMQUIMOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.
ES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.

RECEIVED
JAN 10 1964

Marca: LANDSTEINER

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante:

Marca: LIOMONT

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LLI -811201-IX6

COBERTURA :

DAUNORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA F
RASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: C
LORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE
A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN

ГОЛСКО ДИПЛА

ENESCO AMERICA
ENESCO AMERICA

FRASCO AMPULLA.

Lasif. Presp:
39001150000

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
O. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

ETOPOSIDO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOL
LETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: ETOPOSIDO
100 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASC
OS AMPULA DE 5 ML.
OS AMPULA DE 5 ML.

Marca: COLUMBIA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCO -890601-8H7
Marca: CRYOPHARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCR -640311-740
Marca: EBWE PHARMA GES.M.B.H. NFG.
Procedencia: AUSTRIA
RFC Fabricante: LAL -640921-KQ0
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

MITOXANTRONA SOLUCION INYECTABLE CADA FR
ASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIT
OXANTRONA EQUIVALENTE A 20 MG. DE MITOXA
NTRONA BASE ENVASE CON UN FRASCO AMPULA
CON 10 ML.
CON 10 ML.

010 000 4233 00 00 CON 10 ML.

Marca: COLUMBIA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCO -890601-8H7
Marca: EBWE PHARMA GES.M.B.H. NFG.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U120546

No. REQUISICION: 09900400306120042

No. REQUISICION: 09900100320120042

No. REQUISICION: 09900100301120042

ANEXO 1

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
2,579	6,447	\$418.00	0.368	\$9,734.97	\$416.49	\$1,074,127.71	\$2,685,111.03

ANEXO:
VISION DE CONIRALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

lasif. Presp:
99001150000

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
O. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
MINIMA	MAXIMA						
Procedencia: AUSTRIA							
RFC Fabricante: LAL -640921-KQ0							
Marca: LEMERY							
Procedencia: MEXICO							
RFC Fabricante: LEM -831109-223							
Marca: PISA							
Procedencia: MEXICO							
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2							

COBERTURA :

VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRA
SCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRA
TO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG D
E VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPU
LA.
LA.
010 000 4251 00 00 LA.

Marca: CARBEL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GCA -750130-R76
Marca: HOSPIRA INC PARA ARMSTRONG
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ALM -780206-E75
Marca: KENER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: RIMSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8

156,996 392,489 \$39.00 \$15,307,071.00 2.69% \$412,113.45 \$37.95 \$5,957,998.20 \$14,894,957.55

ANEXO
UNION DE COMUNISTAS

COBERTURA :

ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMP
RIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200
MG ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

lasif. Presp:
99001150000

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CFI -890801-3SA
O. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 000 4263 00 00	Marca: CARBEL	174,424	436,060	\$9.31	\$4,059,718.60	0.01%	\$9.30	\$1,622,143.20	\$4,055,358.00

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: GCA -750130-R76
Marca: KENDRICK
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
Marca: TECNOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -750504-6M4

COBERTURA :

ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASC
O AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICL
O VIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIC
LOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.
LOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.

10 000 4264 00 00

Marca: CRYOPHARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCR -640311-740
Marca: KENER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
Marca: LIOMONT
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LLI -811201-IX6
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: RIMSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
Marca: TECNOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TEC -750504-6M4

12,327 30,817 \$358.11 \$11,035,875.87 2.27% \$250,542.21 \$349.98 \$4,314,203.46 \$10,785,333.66

ANEXOS
VISION DE CONTRATO

COBERTURA :

CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE, CADA F
RASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: C
ARBOPLATINO 150 MG ENVASE CON UN FRASCO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 0120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

lasif. Presp:
99001150000

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
O. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
								MINIMO NETO	MAXIMO NETO
10 000 4431 00 00 AMPULA.	18,882	47,203	\$144.08	\$6,801,008.24	0.76%	\$51,923.30	\$142.98	\$2,699,748.36	\$6,749,084.94
Marca: COLUMBIA									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: LCO -890601-8H7									
Marca: LEMERY									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: LEM -831109-223									
Marca: PISA									
Procedencia: MEXICO									
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2									

COBERTURA :

IDARUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRA
SCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IDAR
UBICINA 5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CO
N LIOFILIZADO O FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML).
10 000 4434 00 00 1 MG/ML).
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE EL FRAS
CO AMPULA CONTIENE: TEICOPLANINA 400 MG
ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA
CON 3 ML DE DILUYENTE.
010 000 4578 00 00 CON 3 ML DE DILUYENTE.
Marca: CRYOPHARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCR -640311-740
Marca: GRUPO LEPETIT S.R.L. PARA SAN
Procedencia: ITALIA
RFC Fabricante: SAM -951123-978
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO

EXOS
UNIVISION DE CONIRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

lasif. Presp:
99001150000

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
O. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

PIPERACILINA -TAZOBACTAM SOLUCION INYECT
ABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIE
NE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4
G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQU
IVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE
CON FRASCO AMPULA.

Marca: KENDRICK
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: VITROFARMA PARA PHARMASERVICE
Procedencia: COLOMBIA
RFC Fabricante: PHA -030107-6G0

COBERTURA :

TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE
: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A
5 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 100 CAPSU
LAS.
310 000 5082 01 00 LAS.
Marca: LANDSTEINER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LSC -980129-6MA
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: RAAM DE SAHUAYO
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LRS -030905-Q16
Marca: VITAE
Procedencia: MEXICO

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	MAXIMO NETO
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	MINIMO NETO	

129,272	323,179	\$54.82	\$17,716,672.78	0.04%	\$9,695.37	\$54.79	\$7,082,812.88	\$17,706,977.41
---------	---------	---------	-----------------	-------	------------	---------	----------------	-----------------

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

5.53% \$96,967.48 \$5,894.92 \$660,231.04 \$1,656,472.52

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
F.C. : CPI -890801-3SA
PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFC Fabricante: VLA -730123-EBO

COBERTURA :

OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRAS
CO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG ENVA
SE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.
SE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.

10 000 5181 00 00 SE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.
Marca: CRYOPHARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCR -640311-740
Marca: GP-PHARMA PARA STERN
Procedencia: ESPAVA
RFC Fabricante: SPG -060508-AF7
Marca: KENDRICK
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: PROBIOMED
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PRO -780201-IDA
Marca: RIMSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8

COBERTURA :

ACIDO FOLINICO TABLETA CADA TABLETA CONT
IENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15
MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON 12 TABLE
TAS.
310 000 5033 00 00 TAS.

Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: TECNOFARMA
Procedencia: MEXICO

DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE		PRECIO NETO	IMPORTE	
MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO
12 156	30 389	\$284.09	\$8,633,211.01	2.01%	\$173,825.08	\$278.37	\$3,383,865.72		\$8,459,385.93		

EXPOS
CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
O. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFC Fabricante: TEC -750504-6M4

COBERTURA :

INTERFERON ALFA 2A SOLUCION INYECTABLE C
ADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: IN
TERFERON ALFA 2A, 4.5 O 9 MILLONES UI. E
NVASE CON UN FRASCO AMPULA O JERINGA CON
UNA AGUJA.
UNA AGUJA.
UNA AGUJA.
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PROBIONED
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PRO -780201-IDA

10 000 5245 00 00

COBERTURA :

ESTAVUDINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE
: ESTAVUDINA 40 MG ENVASE CON 60 CAPSU
LAS.
LAS.
LAS.
Marca: LANDSTEINER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LSC -980129-6MA
Marca: PROTEIN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PRO -860604-BE2

110 000 5294 00 00

COBERTURA :

LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIEN
E: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TA
BLETAS.
BLETAS.
BLETAS.
Marca: KENDRICK
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -561005-L25
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: PSICOFARMA

010 000 5356 00 00

DEMANDA		PRECIO		IMPORTE		DESCUENTO		PRECIO		IMPORTE		IMPORTE	
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO				(%)	(\$)	NETO		MINIMO NETO		MAXIMO NETO	
63,882	159,704	\$69.30		\$11,067,487.20	0.15%	\$17,567.44		\$69.19		\$4,419,995.58		\$11,049,919.76	
592	1,480	\$90.00		\$133,200.00	0.01%	\$14.80		\$89.99		\$53,274.08		\$133,185.20	

ANEXO
VISION DE CONTRA

lasif. Presp:
39001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042

ANEXO 1

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
O. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PSI -741010-UI1
Marca: SOLARA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: SOL -000525-FC9
Marca: TEVA PHARMACEUTICA L INDUSTRI
Procedencia: ISRAEL
RFC Fabricante: LEM -831109-223

COBERTURA :

LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIEN
E: LAMOTRIGINA 25 MG ENVASE CON 28 TAB
LETAS.
10 000 5358 00 00 LETAS.
Marca: TEVA PHARMACEUTICA L INDUSTRI
Procedencia: ISRAEL
RFC Fabricante: LEM -831109-223

COBERTURA :

FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:
FLUTAMIDA 250 MG ENVASE CON 90 TABLETA
S.
10 000 5426 00 00 S.
Marca: ASOFARMA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: AME -900613-SHO
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223

COBERTURA :

LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA
FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILI
ZADAS CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA
3.75 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y
DILUYENTE CON 2 ML Y EQUIPO PARA SU ADMIN
ISTRACION.
10 000 5411 00 00 NISTRACION.
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO

PAGINA: 18
FECHA: 2012/11/27
HORA: 05:04:41 p.m.

DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO

11,941	29,852	\$16.00	6.25%	\$29,852.00	\$179,115.00	\$447,780.00
--------	--------	---------	-------	-------------	--------------	--------------

16,093	40,232	\$357.29	3.44%	\$494,853.60	\$5,551,924.07	\$13,879,637.68
--------	--------	----------	-------	--------------	----------------	-----------------

INEXOS

VISION DE CONTRATOS

10,147	25,366	\$1,244.16	0.8%	\$252,645.36	\$1,234.20	\$12,523,427.40
--------	--------	------------	------	--------------	------------	-----------------

\$31,306,717.20

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
C. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFC Fabricante: LEM -831109-223

COBERTURA :

LEUPRORELINE SUSPENSION INYECTABLE EL FR
ASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPR
ORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AM
PULA, AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE
Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.
10 000 5434 00' 00 Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.

Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223

COBERTURA :

OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FR
ASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50
MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFI
LIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA C
ON 10 ML.
110 000 5458 00 00 ON 10 ML.

Marca: BEN VENUE PARA SANOFI
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: SAM -951123-978
Marca: EBWE PHARMA GES.M.B.H. NFG.
Procedencia: AUSTRIA
RFC Fabricante: LAL -640921-KQ0
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :

NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOL
LETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA
10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.
340 000 0132 01 00 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.
Marca: CRYOPHARMA
Procedencia: MEXICO

DEMANDA		PRECIO		IMPORTE		DESCUENTO		PRECIO		IMPORTE	
MINIMA	MAXIMA	UNITARIO				(%)	(\$)	NETO		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
3,683	9,208	\$3,156.64		\$29,066,341.12		0.01%	\$2,946.56	\$3,156.32		\$11,624,726.56	\$29,063,394.56
2,302	5,755	\$490.00		\$2,819,950.00		2.07%	\$58,413.25	\$479.85		\$1,104,614.70	\$2,761,536.75

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

ROVEADOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
O. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFC Fabricante: LCR -640311-740	
Marca: LEMERY	
Procedencia: MEXICO	
RFC Fabricante: LEM -831109-223	
Marca: PISA	
Procedencia: MEXICO	
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2	
Marca: PSICOFARMA	
Procedencia: MEXICO	
RFC Fabricante: PSI -741010-UI1	
Marca: RIMSA	
Procedencia: MEXICO	
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8	
Marca: TECNOFARMA	
Procedencia: MEXICO	
RFC Fabricante: TEC -750504-6M4	

COBERTURA :

MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOL
LETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM
EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MID
AZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON
3 ML.

040 000 4057 00 00

Marca: KENER
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
Marca: LEMERY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PISA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: RIMSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8

ANEXO
VISION DE CONIRKAINS

COBERTURA :

IMPORTE DEL CONTRATO: \$150,460,531.00 \$376,153,105.73

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120546
No. REQUISICION: 09900400306120042
No. REQUISICION: 09900100320120042
No. REQUISICION: 09900100301120042
ANEXO 1

ROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
.F.C. : CPI -890801-3SA
O. PROVEEDOR: 00035977

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
FIANZA REQUERIDA:									
								\$37,615,310.57	

MPORTES CON LETRA:
MINIMO : CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.
MAXIMO : TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS 73/100 M.N.

ANEXO
VISION DE CONTRAIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120546

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE VAPORIZADORES Y LISTA DE FUNCIONARIOS, CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **21** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL
IMSS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelines CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Paseo Usumacinta No. 94, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco. CP 86190
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Terapia Física Av. Instituto Politecnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, General Tiburcio Montiel no. 15, esquina Gómez Pedraza. Col. San Miguel Chapultepec, México, D.F.

PARA LA SEDENA.

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO Y FIRMA DE CONTRATO
1/A ENTREGA	2 al 31 de enero de 2013	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A, Puerta 8, Deleg. Miguel Hidalgo, C. P. 11640, México, D.F. TEL: 5395-1072	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF., C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.
2/A ENTREGA	2 al 30 de mayo de 2013		
3/A ENTREGA	2 al 30 de septiembre de 2013		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES

NOMBRE DEL FABRICANTE (4)	(1) HOJA	DE
NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5)	(2) FECHA DE ELAB.	
DOMICILIO: (6)	(3) R.F.C.:	
	(7) TELÉFONO(S)	
	(10) E-MAIL	

RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN (8)

RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN (8)																		
CLAVE DEL ARTICULO						UNI. MED.	PRESENTACIÓN		Nº DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR	CANTIDAD		TIPO	KGS		GRS	MGRS	CM ³				DM ³	MM ³	
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	
DESCRIPCIÓN						(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)
CLAVE DEL ARTICULO						UNI. MED.	PRESENTACIÓN		Nº DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR	CANTIDAD		TIPO	KGS		GRS	MGRS	CM ³				DM ³	MM ³	
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	
DESCRIPCIÓN						(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)
CLAVE DEL ARTICULO						UNI. MED.	PRESENTACIÓN		Nº DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR	CANTIDAD		TIPO	KGS		GRS	MGRS	CM ³				DM ³	MM ³	
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	
DESCRIPCIÓN						(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)
RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN																		

ELABORADO

RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN

(31)

NOMBRE Y FIRMA

(30)

NOMBRE Y FIRMA

CONVOCATORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXO NÚMERO 20-B (VEINTE B)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE VAPORIZADORES

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
Delegación Aguascalientes	HGZ No. 1	11
	HGZ No. 2	8
	U.M.A.A.	6
Total Delegación Aguascalientes		25
Delegación Baja California Norte	HGO No. 31 MEXICALI	7
	H.G.Z. No. 30 MEXICALI	9
	H.G.S.Z. No. 12 S.L.R.C.	3
	H.G.S.Z. No. 6 TKT	2
	H.G.Z. No. 8 ENSENADA	5
	H.R.E. No. 1 TIJUANA	12
	H.G.Z. No. 20 TIJUANA	10
	H.G.O. No. 7 TIJUANA	5
	U.M.A. No. 36 TIJUANA	3
Total Delegación Baja California Norte		56
Delegación Baja California Sur	FAR UMF34	4
	FARMA 38	3
	FARMT1	4
	FARMT2	3
	FARMT26	4
	FARMT5	3
Total Delegación Baja California Sur		21
Delegación Campeche	HGZ-1	6
	HECELCHAKAN	2
	MAMANTEL	2
	UMAA N° 14	4
	HGZ-4	4
Total Delegación Campeche		18
Delegación Chiapas	HGZ-1	60

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

ARCHIVO
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGZ-2	24
	HGSZ-15	48
Total Delegación Chiapas		132
Delegación Chihuahua	H.G.R. No. 1	11
	H.G.Z. No. 6	8
	H.G.Z. No. 11	15
	H.G.O. No. 15	7
	H.G.Z. No. 16	1
	H.G.Z. No. 22	2
	H.G.Z. No. 23	13
	H.G.Z. No. 35	43
	H.G.R. No. 66	12
	UMAA No. 68	4
Total Delegación Chihuahua		116
Delegación Coahuila	HGZ 01	7
	HGZ 02	5
	HGSZ 06	1
	HGZ 07	8
	HGZ 11	4
	HGSZ 13	4
	HGZ 16	10
	HGZ 18	2
	HGSZ 20	1
	HGSZ 21	1
	HGZ 24	2
	HGSZ 27	2
	HRO 33	2
	HRO 51	1
	HRO 79	1
	UMAA 89	2
	UMAA 90	2
Total Delegación Coahuila		55
Delegación Colima	HGZ No.1 Colima	5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD / SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGZ No. 4 Tecoman	1
	HGZ No. 10 Manzanillo	5
Total Delegación Colima		11
Delegación DF Norte	HGZ 29	24
	HGZ 24	28
	HGZ 48	40
	HGP 3-A	11
	HGZ 27	0
	HGR 25	50
Total Delegación DF Norte		153
Delegación DF Sur	HGZ 2A	30
	HGZ 47	8
	HGZMF 8	7
	HGZ 1A	10
	HGZ 32	35
	UMAA 42	3
	HGZ 30	0
	UMAA	4
	HGR 1	21
	HGR 2	25
	HGZMF 26	12
	UMAA 162	4
Total Delegación DF Sur		159
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango	9
	HGZ No. 51	4
	UMAA 53	4
	HGSZ No. 2	2
	HGZ No. 46	5
	HRO No. 162	1
	HRO No. 26	1
	HRO No. 82	1
Total Delegación Durango		27
Delegación Guanajuato	HGZ 2	7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGZ 3	0
	HGZ 4	8
	HGZ 21	7
	HGZ 13	1
	HGSZ 15	1
	HGSZ 7	2
	HGSZ 20	2
	HGSZ 10	1
	HGSZ 54	2
	UMAA 55	2
Total Delegación Guanajuato		33
Delegación Guerrero	HGZ-8	3
	HGZ-19	1
	CHILPO	1
	H.G.S.Z.M.F.No. 5	4
	HGZMF4 IGUALA	4
	VICENTE GRO	0
	TAXCO	0
Total Delegación Guerrero		13
Delegación Hidalgo	HGZMF No. 1 Pachuca	4
	HGZMF No. 2 Tulancingo	2
	HGZMF No. 5 Tula	2
	HGZMF No. 6 Tepeji	2
	HGZMF No. 8 Sahagun	2
	HGS No. 33 Tizayuca	1
	HRO No. 21 Huejutla	2
	HRO No. 22 Zacualtipan	1
	HRO No. 23 Metepec	1
	HRO No. 30 Ixmiquilpan	1
Total Delegación Hidalgo		18
Delegación Jalisco	HGZ No. 21 Tepetitlan	4
	HGR No. 45 Ayala	13
	HGSZ N° 15 Tamazula	2

TEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

DIVISION DE CONTRATOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGSZ N° 28 Casimiro Castillo	0
	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	7
	HGZ N° 9 Cd. Guzmán	4
	HGZ N° 14 La Paz	0
	UMAA 52	4
	HGR N° 180 Tlajomulco	11
	HGR N° 46 Lázaro Cárdenas	14
	HGR N° 110 Oblatos	12
	HGZ N° 6 Ocotlán	3
	HGZ N° 26 Tala	3
	HGZ N° 42 Pto. Vallarta	0
	HGZ N° 20 Autlán	1
	HGZ N° 89 Chapultepec	11
	HGSZ N° 27 Villa Corona	3
		92
Total Delegación Jalisco		
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 53	12
	H.G.Z. No 57	18
	H.G.O. No 60	10
	H.G.Z. No 68	16
	H.G.Z. No 71	10
	H.G.Z. No 72	24
	H.G.Z. No 76	32
	H.G.Z. No. 98	10
	H.G.R. No 196	26
	H.G.Z. No 197	20
	U.M.A.A No 180	8
	U.M.A.A. No 198	8
	U.M.A.A No 199	8
		202
Total Delegación México Oriente		
Delegación México Poniente	UMAA 231	1
	HGO-221	2
	HGR-220	10
	HGZ-58	6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGUNDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGZ-194	32
Total Delegación México Poniente		51
Delegación Michoacán	HGR No.1 Morelia	12
	H.G.Z. No. 2 Zacapu	4
	H.G.Z. No. 4 Zamora	4
	H.G.Z. No. 8 Uruapan	3
	H.G.S.Z. No. 24 Pedernales	2
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	2
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	3
	H.G.S.Z. No. 9 Apatzingan	3
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	3
	H.G.S.Z. No.33 Tuxpan	4
	Hrs Oport IMSS Ario de Rosales	1
	Hrs Oport IMSS Paracho	4
	Hrs Oport IMSS Coalcoman	4
	Hrs Oport IMSS Huetamo	4
	Hrs Oport IMSS Villa Mar	4
	Hrs Oport IMSS Buena Vista	4
	Tomatlan	
	Umaa	4
Total Delegación Michoacán		65
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	7
	HGZ 7 CUAUTLA	5
	HGR 1 CUERNAVACA	7
Total Delegación Morelos		19
Delegación Nayarit	HGZ No.1 Tepic	8
	HGSZ 8	0
	HGZ 10	2
	UMAA 28	0
	CARO LINDAVISTA OPO	0
	CARO GPE OCOTÁN OPO	0
	HRS 22 OPO	0
	HGSZ 15	0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
Total Delegación Nayarit		10
Delegación Nuevo León	H.G.Z. N° 2	12
	H.G.Z. N° 4	6
	H.G.Z. N° 6	21
	H.G.Z. N° 17	6
	H.G.Z. N° 33	8
	H.G.Z. N° 67	10
	H.G.S./M.F. N° 10	0
	H.G.S./M.F. N° 11	2
	H.G.S./M.F. N° 12	2
	UMAA 7	4
	UMAA 65	4
Total Delegación Nuevo León		75
Delegación Oaxaca	H.G.Z. N° 1 OAXACA	12
	H.G.Z. N° 2 SALINA CRUZ	2
	H.G.Z. N° 3 TUXTEPEC	2
	H.G.S.Z. N° 4 HUATULCO	0
	H.R.O N° 18 HUAJUAPAN	2
	H.R.O N° 24 MIAHUATLAN	0
	H.R.O N° 34 TLAXIACO	2
	H.R.O N° 35 JAMILTEPEC	2
	H.R.O N° 36 TLACOLULA	2
	H.R.O N° 37 MATIAS ROMERO	0
	H.R.O N° 43 HUAUTLA DE JIMENEZ	2
	H.R.O N° 66 JUXTLAHUACA	2
	H.R.O N° 61 VILLA ALTA	0
Total Delegación Oaxaca		28
Delegación Puebla	HGR No. 36 Puebla	12
	HGZ No. 15 Tehuacán	10
	HGZ No. 23 Teziutlán	4
	HGZ No. 5 Metepec	3
	HGZ No. 10 Nuevo Necaxa	2
	HGZ No. 20 Puebla	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

ANEXOS
CONDICION DE CONTRATOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
Total Delegación Puebla		34
Delegación Querétaro	HGR 01	13
	HGZ 03	10
	UMAA	4
Total Delegación Querétaro		27
Delegación Quintana Roo	HGZ 1	4
	HGSZ 2	2
	HGZ 3	18
	HGP 7	15
	HGR 17	32
	HGZ 18	20
Total Delegación Quintana Roo		91
Delegación San Luis Potosí	HR-44	7
	HR-14	0
	HR-15	0
	HR-41	4
	HGZ No. 1	6
	HGZ No. 2	5
	HGZ No. 50	11
	HGZ No. 6	4
	HGSZ No. 4	1
	HGSZ No. 9	2
Total Delegación San Luis Potosí		11
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	12
	HGP N. 2 LOS MOCHIS	4
	HGZ MF N. 3 MAZATLAN	6
	HGSZ N. 4 NAVOLATO	2
	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	2
	HGSZ#30 GUAMUCHIL	2
	HGZ MF N. 32 GUASAVE	3
	HRS No. 12 EL FUERTE	2
	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	2
	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
Total Delegación Sinaloa	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	4
Delegación Sonora	HGR No. 1 OBREGON	45
	HGZ No. 2 HERMOSILLO	31
	HGZ No. 3 NAVOJOA	12
	HGZ No. 4 GUAYMAS	4
	HGZ No. 5 NOGALES	3
	HGSZ No. 6 LA COSTA	4
	HGSZ No. 7 HUATABAMPO	2
	HGZ No. 8 CABORCA	2
	HGSZ No. 9 PTO. PEÑASCO	3
	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	1
	HGSZ No. 23 NACÓZARI	1
	HGP HERMOSILLO	2
	UMAA HERMOSILLO	6
	HGSZ No. 54 EMPALME	7
Total Delegación Sonora		1
Delegación Tabasco	HGZ No 2 Cárdenas, 3 equipos	79
	HGZ No 46, Villahermosa, 12 equipos	12
	HGZ 01	50
Total Delegación Tabasco		4
Delegación Tamaulipas	HGZ 03	66
	HGR 06	7
	HGZ 11	8
	HGZ 13	4
	HGZ 15	6
Total Delegación Tamaulipas		12
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	37
	HGSZ/UMF 2	5
	HGSZ/UMF 8	3
Total Delegación Tlaxcala		1
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 28	9
	HGZ No 71	10
		8

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD / SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
	HGZ No 11	51
	HGZ No 36	7
	HGZ C/MF No. 50	3
	HGZ No 24	14
	HGSZ No 26	6
	HGSZ No 33	3
	UMAA 242 ANEXA A UMF N0 15	5
Total Delegación Veracruz Norte		107
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	8
	HGZ 35 COSAMALOAPAN	4
	HGZ 32 MINATITLAN	0
	HGSZ 16 OMEALCA	2
	HGRO 01 ORIZABA	10
	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	2
	HRO JALTIPAN	4
Total Delegación Veracruz Sur		30
Delegación Yucatan	TIZIMIN	1
	MOTUL	2
	UMAN	2
	HGR-12	48
	HGR-1	55
	UMAA	9
	HR-IZAMAL	2
	HR-ACANCEH	4
	HR-MAXCANU	1
	HR-OXKUTZCAB	3
Total Delegación Yucatan		127
Delegación Zacatecas	HGZ1	39
	HGZ2	12
Total Delegación Zacatecas		51
UMAE Cardiología Nuevo Leon	UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	10
UMAE Cardiología SXXI	UMAE CARDIOLOGIA SXXI	0
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO
No: LA-019GYR047-T64-2012
MEDICAMENTOS

IMSS DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	No. DE VAPORIZADORES CLAVES 0232
UMAE Especialidades Guanajuato	UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	26
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	34
UMAE Especialidades La Raza	UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	5
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	14
UMAE Especialidades Puebla	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	20
UMAE Especialidades Sonora	UMAE ESPECIALIDADES SONORA	12
UMAE Especialidades SXXI	UMAE ESPECIALIDADES SXXI	7
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	21
UMAE Especialidades Yucatan	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	9
UMAE General La Raza	UMAE GENERAL LA RAZA	15
UMAE Gineco Jalisco	UMAE GINECO JALISCO	14
UMAE Gineco Nuevo León	UMAE GINECO NUEVO LEÓN	9
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	4
UMAE Gineco SXXI	UMAE GINECO SXXI	4
UMAE Ginecología La Raza	UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	15
UMAE Oncología SXXI	UMAE ONCOLOGIA SXXI	13
UMAE Pediatría Jalisco	UMAE PEDIATRIA JALISCO	13
UMAE Pediatría SXXI	UMAE PEDIATRIA SXXI	13
UMAE Traumatología Lomas Verdes	UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	12
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	
	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	
Total UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		32
UMAE Traumatología Nuevo León	UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	13
UMAE Traumatología Puebla	UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120546

ANEXO 3

"DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

1106

FOLIO: 0000001479-2013

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA MEDICAMENTO

Fecha Elaboración:

18/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 17,235,892,427.00
Cuenta: 21053001 De medicamentos

Unidad de Información: 051901

Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,587,356.1	1,556,163.6	1,624,764.5	1,664,129.5	1,531,345.4	1,511,277.4	1,541,953.3	1,474,648.5	1,444,206.2	1,263,552.8	1,117,807.6	918,687.7
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIERRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.
Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120546

ANEXO 4

**"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, ACTA DE
RATIFICACIÓN DE FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES"**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **34** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T64-2012 ZONA: IMSS/ISSSTE/SEDENA/ISSALUD (SSA)
FECHA: 23 de Octubre de 2012 FAB. () DIST. (XX) No. DE PREI/ISS: 00.00.03.59.77
NOMBRE DEL LICITANTE: Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. DOMICILIO: Azahares No. 83, Santa María Insurgentes, Deleg. Cuauhtémoc, 06430, México, D.F.
TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRÓNICO: cjuarez@cpiproducos.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)				Clase Ofertada	Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Nombre comercial del fabricante	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento ofertado
	Gpo	Gen	Esp	Di			Un	Ca	Pr								
6	010	000	0109	00		METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENV	10	COM	51725 SSA	ALPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. /LAL-690421-KO20	1,813,655	4,680,410	\$2.48	0.00%
6	010	000	0108	00		METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENV	10	COM	212M95 SSA	BIOMEP	MEXICO	BIOMEP S.A. DE C.V. / BIO-920817-NW1	1,813,655	4,680,410	\$2.48	0.00%
6	010	000	0108	00		METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENV	10	COM	57109 SSA	BIORESEARCH	MEXICO	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. / BME-910712-331	1,813,655	4,680,410	\$2.48	0.00%
6	010	000	0108	00		METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	ENV	10	COM	62667 SSA	GRUOLUART	MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. /IMB-510327-A78	1,813,655	4,680,410	\$2.48	0.00%
12	010	000	0254	00		VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML)	ENV	50	JGO	03042011 SSA	INNOVARE	MEXICO	INNOVARE R & D, S.A. DE C.V. /IRO-951206-NFA	7,381	18,703	\$778.68	6.31%
12	010	000	0254	00		VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML)	ENV	50	JGO	217M2008 SSA	RIMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-OC28	7,381	18,703	\$778.68	6.31%
12	010	000	0254	00		VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML)	ENV	50	JGO	355M2001 SSA	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. /LUKE-600127-MF9	7,381	18,703	\$778.68	6.31%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

000002

000002

000002

12	010	000	0254	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML)	ENV	50	JGO	355M99 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA DE C.V. / LPI-830527- KJ2	18,703	\$778.68	6.31%
12	010	000	0254	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML)	ENV	50	JGO	383M97 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	18,703	\$778.68	6.31%
24	010	000	0405	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	DIFENHIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML	ENV	1	F A	0008M79 SSA	MAVI	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. / MFA- 840320-DX0	391,022	\$11.86	0.01%
24	010	000	0405	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	DIFENHIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML	ENV	1	F A	264M92 SSA	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / KE-600127- 8F9	391,022	\$11.86	0.01%
41	010	000	0474	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	50	JGO	015M2009 SSA	VITROFARMA PARA PHARMASERVICE	COLOMBIA	PHARMASERVICE, S.A. DE C.V. / PHA-030107-6G0	68,548	\$544.44	0.00%
41	010	000	0474	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	50	JGO	228M2012 SSA	VITAE	MEXICO	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / VLA-730123- EBO	68,548	\$544.44	0.00%
41	010	000	0474	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	50	JGO	101M2011 SSA	BRULLUART	MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART S.A / IMB- 510327-A78	68,548	\$544.44	0.00%
41	010	000	0474	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	50	JGO	213M2002 SSA	RIMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-OC8	68,548	\$544.44	0.00%
41	010	000	0474	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	50	JGO	316M99 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- KJ2	68,548	\$544.44	0.00%
41	010	000	0474	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	50	JGO	557M98 SSA	INNOVARE	MEXICO	INNOVARE R & D, S.A. DE C.V. / IRD-951206-NFA	68,548	\$544.44	0.00%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

INVENTARIO
DIVISION DE CONTROL

0000003

41	010	000	0474	00	MEDICAMENTO GENERIC	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECCIONABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	50	JGO	75140 SSA	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER S.A. DE C.V. / LKE-600127- 8F9	27,419	68,548	\$544.44	0.00%
41	010	000	0474	00	COMERCIAL	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECCIONABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	50	JGO	246M2011 SSA	VITROPHARMA PARA CARBEL	COLOMBIA	GRUPO CARBEL S.A. DE C.V. / GCA-750130-R76	27,419	68,548	\$544.44	0.00%
41	010	000	0474	00	MEDICAMENTO GENERIC	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECCIONABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	ENV	50	JGO	84709 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	27,419	68,548	\$544.44	0.00%
62	010	000	0597	00	MEDICAMENTO GENERIC	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENV	20	CAP	210M86 SSA	PIZZARD	MEXICO	LABORATORIOS PIZZARD S.A. DE C.V. / LPI-600823-J65	1,855,496	4,657,757	\$4.50	0.00%
63	010	000	0598	00	MEDICAMENTO GENERIC	VERAPAMILLO SOLUCION INYECCIONABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ML).	ENV	1	AMP	096M220 SSA	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER S.A. DE C.V. / LKE-600127- 8F9	27,018	67,544	\$13.24	0.07%
63	010	000	0598	00	MEDICAMENTO GENERIC	VERAPAMILLO SOLUCION INYECCIONABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ML).	ENV	1	AMP	151M2000 SSA	MAVI	MEXICO	MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. / MFA- 840320-DX0	27,018	67,544	\$13.24	0.07%
77	010	000	0613	00	MEDICAMENTO GENERIC	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	ENV	1	TBO	524M2004 SSA	ARLEX	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. / ANE-810318-113	252,886	669,778	\$19.19	0.10%
77	010	000	0613	00	MEDICAMENTO GENERIC	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	ENV	1	TBO	541M99 SSA	SALUS	MEXICO	LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. / LSA-460608- 1F8	252,886	669,778	\$19.19	0.10%
77	010	000	0613	00	MEDICAMENTO GENERIC	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	ENV	1	TBO	77056 SSA	LIOMONT	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT S.A. DE C.V. / LIJ-811201-UX6	252,886	669,778	\$19.19	0.10%
95	010	000	1098	00	MEDICAMENTO GENERIC	VITAMINAS A.C.D. SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI; ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML.	FCO	15	ML	014V2005 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- KJ2	830,996	2,077,489	\$9.89	0.40%
95	010	000	1098	00	MEDICAMENTO GENERIC	VITAMINAS A.C.D. SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI; ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML.	FCO	15	ML	041V2006 SSA	ALPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA S.A. DE C.V. / LAL-690421-KX0	830,996	2,077,489	\$9.89	0.40%
95	010	000	1098	00	MEDICAMENTO GENERIC	VITAMINAS A.C.D. SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI; ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML.	FCO	15	ML	049V2002 SSA	NUCITEC	MEXICO	NUCITEC S.A. DE C.V. / NUC-890310-RN5	830,996	2,077,489	\$9.89	0.40%
95	010	000	1098	00	MEDICAMENTO GENERIC	VITAMINAS A.C.D. SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI; ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML.	FCO	15	ML	63341 SSA	BRULIART	MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULIART, S.A. INB.	830,996	2,077,489	\$9.89	0.40%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 470
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541 3515- 5541.4508 5541 4509 5541.4628

INEAU

0000004

95	010	000	1058	00						125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML. VITAMINAS A.C.D. SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI; ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML.	FCO	15	ML	65806 SSA	KENER	MEXICO	510327-478 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / KE-600127-BF9	830,956	2,077,489	\$9.89	0.40%
99	010	000	1210	00						PINAVIERO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVIERO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	135M2006 SSA	ULTRA	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / UULA-010207-TY6	1,137,223	2,843,057	\$11.17	0.01%
99	010	000	1210	00						PINAVIERO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVIERO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	232M2008 SSA	ARLEX	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. / AME-810318-113	1,137,223	2,843,057	\$11.17	0.01%
106	010	000	1242	00						METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	021M480 SSA	NOVAG	MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. / NIN-780801-IHO	4,431,678	11,157,398	\$2.30	0.00%
105	010	000	1242	00						METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	108M2003 SSA	ULTRA	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / UULA-010207-TY5	4,431,678	11,157,398	\$2.30	0.00%
105	010	000	1242	00						METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	166M2003 SSA	BRULUAGSA	MEXICO	BRULUAGSA, S.A. DE C.V. / BRU-000425-7J9	4,431,678	11,157,398	\$2.30	0.00%
105	010	000	1242	00						METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	82729 SSA	PROTEIN	MEXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. / PRO-880604-EE2	4,431,678	11,157,398	\$2.30	0.00%
106	010	000	1242	00						METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	446M83 SSA	BIORESEARCH	MEXICO	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. / BME-910712-331	4,431,678	11,157,398	\$2.30	0.00%
115	010	000	1308	01						METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	78173 SSA	SYDENHAM	MEXICO	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V. / LSY-490722-BN1	1,166,461	3,000,650	\$4.64	0.20%
115	010	000	1308	01						METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	330M87 SSA	BRULLUART	MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. / MB-510327-A78	1,166,461	3,000,650	\$4.64	0.20%
115	010	000	1308	01						METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	63530 SSA	LIONMONT	MEXICO	LIONMONT, S.A. DE C.V. / LLI-811201-XG6	1,166,461	3,000,650	\$4.64	0.20%
115	010	000	1308	01						METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	83191 SSA	ALPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. / LAL-690421-KG0	1,166,461	3,000,650	\$4.64	0.20%
145	010	000	1707	00						ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 3 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON UN ML.	ENV	6	AFA	110M95 SSA	LEMERLY	MEXICO	LEMERLY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	38,764	96,909	\$77.00	2.59%
145	010	000	1707	00						ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 3 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON UN ML.	ENV	6	AFA	188M99 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527-KJ2	38,764	96,909	\$77.00	2.59%
145	010	000	1707	00						ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 3 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON UN ML.	ENV	6	AFA	212M92 SSA	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / KE-600127-BF9	38,764	96,909	\$77.00	2.59%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 771

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

15-01

000006

000006

000006

193	010	000	00	2016	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	KETOCONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENV	10	TAB	323M90 SSA	NOVAG	MEXICO	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. / NIN-760801-HHO	1,760,315	4,432,296	\$5.62	0.35%
205	010	000	00	2144	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	1	ENV	204M2001 SSA	NOVAG	MEXICO	PRODUCTOS MAVER S.A. DE C.V. / PMA- 9910216-662	2,643,730	6,696,282	\$3.73	8.84%
205	010	000	00	2144	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	1	ENV	026M99 SSA	COLLINS	MEXICO	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V. / PFC-830127-3D1	2,643,730	6,696,282	\$3.73	8.84%
205	010	000	00	2144	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	1	ENV	044M2001 SSA	BIOMEP	MEXICO	BIOMEP, S.A. DE C.V. / BIO-920817-NW1	2,643,730	6,696,282	\$3.73	8.84%
205	010	000	00	2144	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	1	ENV	110M2003 SSA	ULTRA	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / ULA-010207- TY5	2,643,730	6,696,282	\$3.73	8.84%
205	010	000	00	2144	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	1	ENV	129M91 SSA	LIOMONT	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V. / LIL-811201-JX6	2,643,730	6,696,282	\$3.73	8.84%
205	010	000	00	2144	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	1	ENV	204M2008 SSA	MEDICAMENTOS NATURALES	MEXICO	MEDICAMENTOS NATURALES, S.A. DE C.V. / MNA-940305-TB3	2,643,730	6,696,282	\$3.73	8.84%
205	010	000	00	2144	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	1	ENV	333M2003 SSA	SOLARA	MEXICO	SOLARA, S.A. DE C.V. / SOL-000525-FC9	2,643,730	6,696,282	\$3.73	8.84%
205	010	000	00	2144	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	1	ENV	504M99 SSA	SERRAL	MEXICO	SERRAL, S.A. DE C.V. / SER-840725-AJ5	2,643,730	6,696,282	\$3.73	8.84%
205	010	000	00	2144	00	COMERCIAL	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	1	ENV	611M98 SSA	UNIPHARM	MEXICO	UNIPHARM DE MEXICO, S.A. DE C.V. / UME- 940524-PW3	2,643,730	6,696,282	\$3.73	8.84%
205	010	000	00	2144	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ENV	1	ENV	562M98 SSA	KENDRICK	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. / LKE- 561005-LZ5	2,643,730	6,696,282	\$3.73	8.84%
215	010	000	00	2195	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	ONDANSETRON CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	009M95 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- KJ2	52,677	131,690	\$25.00	2.00%
215	010	000	00	2195	00	COMERCIAL	ONDANSETRON CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	511M2000 SSA	ALPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. / LAL-690421-KQ0	52,677	131,690	\$25.00	2.00%
215	010	000	00	2195	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	ONDANSETRON CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	570M2005 SSA	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-6MA	52,677	131,690	\$25.00	2.00%
228	010	000	00	2308	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:	ENV	5	AMP	231M2007 SSA	TECNOFARMA	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710504-6M4	586,292	1,480,662	\$8.35	2.39%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508-5541.4509 / 5541.4628

228	010	000	2308	00	COMERCIAL	FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	73917 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEW-831109-223	585,292	1,480,662	\$8.35	2.39%
228	010	000	2308	00	MEDICAMENTO GENERICO	CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	77347 SSA	RANDALL	MEXICO	RANDALL LABORATORIOS S.A. DE C.V. / RLA-941110-MB8	585,292	1,480,662	\$8.35	2.39%
228	010	000	2308	00	MEDICAMENTO GENERICO	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	87661 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527-KJ2	585,292	1,480,662	\$8.35	2.39%
228	010	000	2308	00	MEDICAMENTO GENERICO	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	88175 SSA	CRYOPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. / LCR-640311-740	585,292	1,480,662	\$8.35	2.39%
228	010	000	2308	00	MEDICAMENTO GENERICO	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	5	90945 SSA	CARBEL	MEXICO	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. / GCA-750130-R76	585,292	1,480,662	\$8.35	2.39%
255	010	000	2623	00	MEDICAMENTO GENERICO	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENV	1	209M2011 SSA	SUANCA	MEXICO	INDUSTRIAS SUANCA, S.A. DE C.V. / ISU-990420-765	144,279	360,696	\$21.82	0.09%
255	010	000	2623	00	MEDICAMENTO GENERICO	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENV	1	219M97 SSA	QUIFA	MEXICO	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. / OFA-830613-BM2	144,279	360,696	\$21.82	0.09%
255	010	000	2623	00	MEDICAMENTO GENERICO	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENV	1	378M2000 SSA	TECNOFARMA,	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710504-6M4	144,279	360,696	\$21.82	0.09%
255	010	000	2623	00	MEDICAMENTO GENERICO	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENV	1	433M2001 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527-KJ2	144,279	360,696	\$21.82	0.09%
255	010	000	2623	00	MEDICAMENTO GENERICO	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENV	1	484M2001 SSA	RIMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-QC8	144,279	360,696	\$21.82	0.09%
255	010	000	2623	00	MEDICAMENTO GENERICO	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENV	1	604M2002 SSA	PSICOFARMA	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / PSI-741010-UI1	144,279	360,696	\$21.82	0.09%
255	010	000	2623	00	MEDICAMENTO GENERICO	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENV	1	78667 SSA	ARMSTRONG	MEXICO	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / ALM-780206-E75	144,279	360,696	\$21.82	0.09%
262	010	000	2707	00		ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	NO REQUIERE	MEXICO	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / ALM-780206-E75	536,038	1,363,369	\$4.75	2.10%
262	010	000	2707	00		ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	015V99 SSA	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710504-6M4	536,038	1,363,369	\$4.75	2.10%
262	010	000	2707	00		ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	0367M80 SSA	MEXICO	LABORATORIOS ZERBONI, S.A. / LZE-640824-2X4	536,038	1,363,369	\$4.75	2.10%
262	010	000	2707	00		ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	230M97 SSA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527-KJ2	536,038	1,363,369	\$4.75	2.10%

100 MG ENVASE CON 20 TABLETS.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

ATLALAYAS 22 COL. SANTA MARÍA INSURGENTES CUAUHTÉMOC. 06430 MEXICO, D.F.

COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

262	010	000	2707	00		ACIDO ASCORBICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	33592 SSA	BIOMEP.	MEXICO	BIOMEP, S.A. DE C.V. / BIO-920817-NW1	536,038	1,363,369	\$4.75	2.10%
270	010	000	2804	00		MEDICAMENTO GENERICO NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML	476M2003 SSA	RMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-QC8	312,004	811,994	\$9.87	15.00%
270	010	000	2804	00		MEDICAMENTO GENERICO NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML	083M2007 SSA	ALVARTIS	MEXICO	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. / APH-020424-BJ5	312,004	811,994	\$9.87	15.00%
273	010	000	2821	00		MEDICAMENTO GENERICO CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML	615M2005 SSA	RMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-QC8	576,196	1,475,859	\$8.71	42.82%
273	010	000	2821	00		MEDICAMENTO GENERICO CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML	90933 SSA	PIZZARD	MEXICO	LABORATORIOS PIZZARD, S.A. DE C.V. / LPI-600823-J65	576,196	1,475,859	\$8.71	42.82%
273	010	000	2821	00		MEDICAMENTO GENERICO CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML	333M2007 SSA	ALVARTIS	MEXICO	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. / APH-020424-BJ5	576,196	1,475,859	\$8.71	42.82%
274	010	000	2822	00		MEDICAMENTO GENERICO CLORANFENICOL UNGUENTO OFTALMICO CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG, ENVASE CON 5 G.	ENV	1	TBO	169M2007 SSA	RMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-QC8	316,104	807,670	\$8.10	15.00%
274	010	000	2822	00		MEDICAMENTO GENERICO CLORANFENICOL UNGUENTO OFTALMICO CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG, ENVASE CON 5 G.	ENV	1	TBO	210M2005 SSA	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9	316,104	807,670	\$8.10	15.00%
275	010	000	2823	00		MEDICAMENTO GENERICO NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B, GRAMICIDINA 25 MICROGRAMOS ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML	160M2005 SSA	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9	429,658	1,114,780	\$8.33	0.03%
278	010	000	2829	00		MEDICAMENTO GENERICO SULFACETAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFACETAMIDA SODICA 0.1 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	FCO	15	ML	330M2005 SSA	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9	30,908	89,165	\$7.00	0.00%
283	010	000	2858	00		MEDICAMENTO GENERICO TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL, EQUIVALENTE A 5 MG, DE TIMOLOL, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	5	ML	049M85 SSA	PIZZARD	MEXICO	LABORATORIOS PIZZARD, S.A. DE C.V. / LPI-600823-J65	400,043	1,000,108	\$7.83	27.58%
283	010	000	2858	00		MEDICAMENTO GENERICO TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL, EQUIVALENTE A 5 MG, DE TIMOLOL, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	5	ML	086M2007 SSA	RMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-QC8	400,043	1,000,108	\$7.83	27.58%
286	010	000	2863	00		MEDICAMENTO GENERICO HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML	405M2008 SSA	TECNOFARMA	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710504-6M4	23,172	62,077	\$7.65	0.01%
286	010	000	2863	00		MEDICAMENTO GENERICO HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15	ML	145M2007 SSA	ALVARTIS	MEXICO	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. / APH-020424-BJ5	23,172	62,077	\$7.65	0.01%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

000009

290	010	000	3012	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENV	10	AFA	185M91 SSA	COLUMBIA	LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. / LCO-890601-8H7	10,443	26,107	\$168.00	3.57%
290	010	000	3012	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENV	10	AFA	189M91 SSA	LEMERY	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	10,443	26,107	\$168.00	3.57%
290	010	000	3012	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	ENV	10	AFA	388M99 SSA	PISA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-630527- KJ2	10,443	26,107	\$168.00	3.57%
295	010	000	3047	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB		SERRAL	SERRAL, S.A. DE C.V. / SER-840725-NJ5	152,218	380,544	\$18.51	0.01%
295	010	000	3047	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	076M91 SSA	LEMERY	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	152,218	380,544	\$18.51	0.01%
295	010	000	3047	00	COMERCIAL	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	138M91 SSA	COLUMBIA	LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. / LCO-890601-8H7	152,218	380,544	\$18.51	0.01%
295	010	000	3047	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	175M2080 SSA	ORION CORPORATION PARA PISA	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-630527- KJ2	152,218	380,544	\$18.51	0.01%
295	010	000	3047	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	318M99 SSA	ASOFARMA	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V. / AME- 900613-5HO	152,218	380,544	\$18.51	0.01%
298	010	000	3112	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	2	AMP	004M2011 SSA	PSICOFARMA PARA ALPHARMA	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V. / LAL-690421-KQ0	374,155	948,498	\$4.90	8.35%
298	010	000	3112	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	2	AMP	072M85 SSA	CARBEL	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. / GCA-750130-R76	374,155	948,498	\$4.90	8.35%
298	010	000	3112	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	2	AMP	190M85 SSA	CRYOPHARMA	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. / LCR-640311-740	374,155	948,498	\$4.90	8.35%
298	010	000	3112	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	2	AMP	203M91 SSA	KENER	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127- 8F9	374,155	948,498	\$4.90	8.35%
298	010	000	3112	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	2	AMP	479M97 SSA	RIMSA	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-QC8	374,155	948,498	\$4.90	8.35%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

52000010

298	010	000	3112	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	2	AMP	515M2004 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- KJ2	374,155	948,498	\$4.90	8.35%
298	010	000	3112	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	ENV	2	AMP	560M97 SSA	QUIMICA SONS SHANES	MEXICO	LABORATORIOS QUIMICA SONS, S.A. DE C.V. / LOS- 850805-4AB	374,155	948,498	\$4.90	8.35%
307	010	000	3413	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	62794 SSA	SHANES	MEXICO	LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V. / LSH-811215- 317	1,637,798	4,094,494	\$7.50	0.00%
307	010	000	3413	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	66704 SSA	ARLEX	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. / AME-810318-13	1,637,798	4,094,494	\$7.50	0.00%
307	010	000	3413	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	76801 SSA	RIMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-QC8	1,637,798	4,094,494	\$7.50	0.00%
307	010	000	3413	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ENV	30	CAP	77412 SSA	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127- 8F9	1,637,798	4,094,494	\$7.50	0.00%
315	010	000	3451	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	0385M79 SSA	BRULUART	MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A. / IMB- 510327-A78	1,826,108	4,585,714	\$7.15	0.01%
315	010	000	3451	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	115M2010 SSA	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. / LRS-030905-Q16	1,826,108	4,585,714	\$7.15	0.01%
315	010	000	3451	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	490M98 SSA	PROTEIN	MEXICO	PROTEIN, S.A. DE C.V. / PRO-856604-EE2	1,826,108	4,585,714	\$7.15	0.01%
315	010	000	3451	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	66060 SSA	NYCOMED PARA ITALMEX	MEXICO	ITALMEX, S.A. / IITA- 320624-F93	1,826,108	4,585,714	\$7.15	0.01%
315	010	000	3451	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	72651 SSA	VALDECASAS.	MEXICO	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. / LVA- 491122-EB9	1,826,108	4,585,714	\$7.15	0.01%
315	010	000	3451	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	88978 SSA	QUIFA	MEXICO	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. / OFA- 830613-BM2	1,826,108	4,585,714	\$7.15	0.01%
369	010	000	4140	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	IMIQUIMOD CREMA AL 5 PORCIENTO CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	ENV	12	SBR	015M2010 SSA	LIOMONT	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V. / LI-811201-IX6	13,673	35,753	\$165.00	7.00%
369	010	000	4140	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	IMIQUIMOD CREMA AL 5 PORCIENTO CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	ENV	12	SBR	433M2008 SSA	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-8MA	13,673	35,753	\$165.00	7.00%
388	010	000	4228	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	DAUNORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F A	027M82 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	5,563	13,907	\$105.00	0.09%
388	010	000	4228	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	DAUNORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	F A	104M2000 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- KJ2	5,563	13,907	\$105.00	0.09%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

100

[illegible]

711918	344M06 SSA	1	ENW	VANCOMICINA SOLUCION INECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO GENÉRICO	HOSPIRA INC PAPA	HOSPIRA INC E.U.A.
--------	------------	---	-----	---	---------------------	-----------------------

ERIALIZADURA DE PRODUCTOS INSURGENTES, CUAUTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELE: 5541.4509 FAX: 5541.4508 5541.4509 5541.4628

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509/5541.4628

000013

407	010	000	4254	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	AMPULA ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ENV		5	F.A.	442M2003 SSA	LIOMONT	MEXICO	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V. / LPI-831109-223	14,049	35,123	\$358.11	2.27%
446	010	000	4431	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV		1	F.A.	035M93 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	41,990	104,973	\$144.08	0.76%
446	010	000	4431	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV		1	F.A.	179M91 SSA	COLUMBIA	MEXICO	LABORATORIOS COLUMBIA, S.A. DE C.V. / LCO-890601-847	41,990	104,973	\$144.08	0.76%
446	010	000	4431	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARBOPLATINO 150 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV		1	F.A.	442M98 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- KJ2	41,990	104,973	\$144.08	0.76%
449	010	000	4434	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	IDARUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IDARUBICINA 5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML).	ENV		1	F.A.	163M2000 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- KJ2	4,067	10,166	\$635.00	0.08%
449	010	000	4434	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	IDARUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IDARUBICINA 5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML).	ENV		1	F.A.	472M97 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	4,067	10,166	\$635.00	0.08%
461	010	000	4578	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: TEICOPLANINA 400 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENV		1	JGO	164M2008 SSA	CRYOPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. / LCR-640311-740	9,082	22,704	\$445.00	0.23%
461	010	000	4578	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: TEICOPLANINA 400 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENV		1	JGO	298M2008 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	9,082	22,704	\$445.00	0.23%
461	010	000	4578	00	COMERCIAL	TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: TEICOPLANINA 400 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENV		1	JGO	528M04 SSA	GRUPO LEPETIT S.R.L. PARA SANOFI	ITALIA	SANOFI-AVENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / SWI-951207-KLA	9,082	22,704	\$445.00	0.23%
461	010	000	4578	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: TEICOPLANINA 400 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	ENV		1	JGO	316M2005 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- KJ2	9,082	22,704	\$445.00	0.23%
463	010	000	4592	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	PIPERACILINA TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENV		1	F.A.	089M2011 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- KJ2	149,164	377,010	\$54.82	0.04%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 6480

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

463	010	000	4592	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	PIPERACILINA TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	400M2008 SSA	VITROFARMA PARA PHARMASERVICE	COLOMBIA	PHARMASERVICE, S.A. DE C.V. / LPE-030106630	149,164	377,010	\$54.82	0.04%
463	010	000	4592	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	PIPERACILINA TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	ENV	1	F.A	469M2005 SSA	KENDRICK	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. / LKE- 561005-LZ5	149,164	377,010	\$54.82	0.04%
465	010	000	5082	01		COMERCIAL	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	434 SSA	RAAM DE SAHUAYO	MEXICO	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. / LRS-030905-Q16	561	1,402	\$6,240.00	5.53%
465	010	000	5082	01		MEDICAMENTO GENÉRICO	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	091M2005 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- KJ2	561	1,402	\$6,240.00	5.53%
465	010	000	5082	01		MEDICAMENTO GENÉRICO	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	231M2012 SSA	VITAE	MEXICO	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / VLA-730123- EBO	561	1,402	\$6,240.00	5.53%
465	010	000	5082	01		MEDICAMENTO GENÉRICO	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100	CAP	532M2005 SSA	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980125-6MA	561	1,402	\$6,240.00	5.53%
482	010	000	5181	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV	1	F.A	125M2003 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- KJ2	24,439	61,095	\$284.09	2.01%
482	010	000	5181	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV	1	F.A	181M2003 SSA	RIMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841039-QC8	24,439	61,095	\$284.09	2.01%
482	010	000	5181	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV	1	F.A	197M2011	GP-PHARMA PARA STERN	ESPAÑA	STERN PHARMA GMBH, S.A. DE C.V. / SPG- 060508-AF7	24,439	61,095	\$284.09	2.01%
482	010	000	5181	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV	1	F.A	095M2004 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	24,439	61,095	\$284.09	2.01%
482	010	000	5181	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV	1	F.A	330M2003 SSA	PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V. / PRO-780201-IDA	24,439	61,095	\$284.09	2.01%
482	010	000	5181	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV	1	F.A	537M2004 SSA	CRYOPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. / LCR-640311-740	24,439	61,095	\$284.09	2.01%
482	010	000	5181	00		MEDICAMENTO GENÉRICO	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	ENV	1	F.A	631M2003 SSA	KENDRICK	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK, S.A. / LKE- 561005-LZ5	24,439	61,095	\$284.09	2.01%

187

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS: Y FAX 5541 3515 5541.4508 5541.4509 5541/4628

485	010	000	5233	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	FRASCO AMPULA CON 5 ML ACIDO FOLINICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON 12 TABLETAS.	ENV	12	TAB	071M95 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	4,255	10,636	\$160.95	0.03%
485	010	000	5233	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	ACIDO FOLINICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON 12 TABLETAS.	ENV	12	TAB	288M201 SSA	TECNOFARMA	MEXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V. / TEC-7108045MA	4,255	10,636	\$166.95	0.03%
486	010	000	5245	01	COMERCIAL	INTERFERON SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2B 5, 18 O 25 MILLONES UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN AMPOLLETA CON DILUYENTE.	UI	1	MLL	337M98 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	106,470	266,174	\$69.30	0.15%
486	010	000	5245	01	COMERCIAL	INTERFERON SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2B 5, 18 O 25 MILLONES UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN AMPOLLETA CON DILUYENTE.	UI	1	MLL	458M97 SSA	PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED S.A. DE C.V. / PRO-780201-IDA	106,470	266,174	\$69.30	0.15%
504	010	000	5294	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	ESTAVUDINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ESTAVUDINA 40 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	ENV	60	CAP	102M2002 SSA	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC S.A. DE C.V. / LSC-980129-6MA	1,481	3,701	\$90.00	0.01%
504	010	000	5294	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	ESTAVUDINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ESTAVUDINA 40 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	ENV	60	CAP	466M89 SSA	PROTEIN	MEXICO	PROTEIN S.A. DE C.V. / PRO-980604-EE2	1,481	3,701	\$90.00	0.01%
515	010	000	5356	00	COMERCIAL	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	045M2009 SSA	SOLARA	MEXICO	SOLARA S.A. DE C.V. / SOL-000525-FC9	298,601	746,501	\$14.72	0.01%
515	010	000	5356	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	176M2009 SSA	PSICOFARMA	MEXICO	PSICOFARMA S.A. DE C.V. / PSI-741010-UI1	298,601	746,501	\$14.72	0.01%
515	010	000	5356	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	180M2005 SSA	TEVA PHARMACEUTICA L INDUSTRIES LTD PARA LEMERY	ISRAEL	LEMERY S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	298,601	746,501	\$14.72	0.01%
515	010	000	5356	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	488M2002 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- KJ2	298,601	746,501	\$14.72	0.01%
515	010	000	5356	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	137M2008 SSA	KENDRICK	MEXICO	LABORATORIOS KENDRICK S.A. / LKE- 561005-L25	298,601	746,501	\$14.72	0.01%
517	010	000	5358	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 25 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	180M2005 SSA	TEVA PHARMACEUTICA L INDUSTRIES LTD PARA LEMERY	ISRAEL	LEMERY S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	19,902	49,754	\$16.00	6.25%
529	010	000	5426	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENV	90	TAB	034M03 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	19,415	48,536	\$357.29	3.44%
529	010	000	5426	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENV	90	TAB	282M99 SSA	ASOFARMA	MEXICO	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V. / AME- 900613-9HO	19,415	48,536	\$357.29	3.44%
529	010	000	5426	00	COMERCIAL	FLUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FLUTAMIDA 250 MG ENVASE CON 90 TABLETAS.	ENV	90	TAB	271M2006 SSA	IQFA	MEXICO	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS S.A. DE C.V. / IQF-390915-327	19,415	48,536	\$357.29	3.44%
534	010	000	5431	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	LEUPRORELINE SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON MICROESFERAS LIOFILIZADAS	ENV	1	JCO	361M2003 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	22,369	55,922	\$1,244.16	0.80%

GENÉRICO	CON MICROESFERAS LIQUIDIZADAS	PRECIO	PRECIO	PRECIO
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. \$82 AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06480 MEXICO, D.F. TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4638				

[illegible]

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

SAZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 064130 MEXICO, D.F.
TELEFONO Y FAX 5541 3515 5541 4508 5541 4509 5541 4628

TELS Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

57 000017

551	010	000	5468	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	ENV	239M2008 SSA	LABORATORIOS CHALIER DE COSQUILIA S.A. PARA IMPERIALES	MEXICO	LABORATORIOS IMPERIALES S.A. DE C.V. LIMB6095904	22,732	56,943	\$452.23	1.27%
551	010	000	5468	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	1	ENV	395M2008 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	22,732	56,943	\$452.23	1.27%
564	040	000	0132	01	MEDICAMENTO GENÉRICO	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ENV	5	AMP	182M93 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	89,843	224,606	\$25.62	10.65%
564	040	000	0132	01	MEDICAMENTO GENÉRICO	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	5	AMP	186M2006 SSA	TECNOFARMA	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710504-6M4	89,843	224,606	\$25.62	10.65%
564	040	000	0132	01	MEDICAMENTO GENÉRICO	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	5	AMP	404M2007 SSA	PSICOFARMA	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / PSI-741010-UH	89,843	224,606	\$25.62	10.65%
564	040	000	0132	01	MEDICAMENTO GENÉRICO	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	5	AMP	477M2002 SSA	RIMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-QC8	89,843	224,606	\$25.62	10.65%
564	040	000	0132	01	MEDICAMENTO GENÉRICO	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	5	AMP	502M04 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- K12	89,843	224,606	\$25.62	10.65%
564	040	000	0132	01	MEDICAMENTO GENÉRICO	NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	5	AMP	519M97 SSA	CRYOPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. / LCR-640311-740	89,843	224,606	\$25.62	10.65%
506	040	000	4057	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	5	AMP	073M99 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527- K12	364,944	912,360	\$80.64	1.15%
506	040	000	4057	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	5	AMP	087M2012 SSA	KENER	MEXICO	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LKE-600127- 8F9	364,944	912,360	\$80.64	1.15%
506	040	000	4057	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	5	AMP	434M2005 SSA	RIMSA	MEXICO	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. / RIM-841030-QC8	364,944	912,360	\$80.64	1.15%
506	040	000	4057	00	MEDICAMENTO GENÉRICO	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	5	AMP	528M2003 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	364,944	912,360	\$80.64	1.15%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTÉMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541-3515 5541-4508 5541-4508 5541-4628

484

[Handwritten signature]

1NEXOS

57-10018

615	010	000	0574	00					EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	ENV	30	TAB	141M93 SSA	BIORESEARCH MEXICO	MEXICO	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. BME-910742331	6,638,899	16,759,194	\$2.80	0.00%
615	010	000	0574	00					CAPTAPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	153M2003 SSA	ULTRA	MEXICO	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / ULA-010207-TY6	6,638,899	16,759,194	\$2.80	0.00%
615	010	000	0574	00					CAPTAPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	154M89 SSA	CARBEL	MEXICO	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. / GCA-750130-R76	6,638,899	16,759,194	\$2.80	0.00%
615	010	000	0574	00					CAPTAPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	230M89 SSA	BRULUAGSA PARA BRULLUART	MEXICO	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLUART, S.A. / IMB-510327-A78	6,638,899	16,759,194	\$2.80	0.00%
615	010	000	0574	00					CAPTAPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	301M87 SSA	PSICOFARMA	MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / PSI-741010-U11	6,638,899	16,759,194	\$2.80	0.00%
615	010	000	0574	00					CAPTAPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	436M89 SSA	TECNOFARMA	MEXICO	TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / TEC-710504-6M4	6,638,899	16,759,194	\$2.80	0.00%
615	010	000	0574	00					CAPTAPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	516M85 SSA	ARLEX	MEXICO	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. / ANE-810318-H13	6,638,899	16,759,194	\$2.80	0.00%
639	010	000	5306	00					ACIDO MICOFEENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFEENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	ENV	50	COM	168M2012 SSA	CRYOPHARMA	MEXICO	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. / LCR-640311-740	169,052	422,628	\$613.35	2.01%
639	010	000	5306	00					ACIDO MICOFEENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFEENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	ENV	50	COM	043M2006 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-630527-KJ2	169,052	422,628	\$613.35	2.01%
639	010	000	5306	00					ACIDO MICOFEENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFEENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	ENV	50	COM	259M2005 SSA	VITAE	MEXICO	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / VLA-730123-EBO	169,052	422,628	\$613.35	2.01%
639	010	000	5306	00					ACIDO MICOFEENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFEENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	ENV	50	COM	543M2005 SSA	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-6MA	169,052	422,628	\$613.35	2.01%
639	010	000	5306	00					ACIDO MICOFEENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFEENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	ENV	50	COM	642M2005 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	169,052	422,628	\$613.35	2.01%
639	010	000	5306	00					ACIDO MICOFEENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFEENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	ENV	50	COM	100M2012 SSA	MEDIFARMA	MEXICO	GRUPO MEDIFARMA, S.A. DE C.V. / 821050-944	169,052	422,628	\$613.35	2.01%
640	010	000	5333	00					ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON O SIN DILUYENTE O CON 1 O	ENV	1	ENV	063M86 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. / LPI-830527-KJ2	250,554	626,385	\$386.17	0.01%
640	010	000	5333	00					ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA	ENV	1	ENV	387M2008 SSA	ALVARTIS	MEXICO	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. / APH-020424-BJ5	250,554	626,385	\$386.17	0.01%

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. 485

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

000019

640	010	000	5333	00	COMERCIAL	HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON O SIN DILUYENTE O CON 1 O	ENV	1	ENV	520M2005 SSA	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-6MA	250,554	626,385	\$386.17	0.01%
641	010	000	5432	00	COMERCIAL	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON O SIN DILUYENTE O CON 1 O	ENV	5	FAJ	278M2007 SSA	ALVARTIS	MEXICO	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. / APH-020424-BJ5	22,919	57,297	\$2,069.85	0.01%
641	010	000	5432	00	COMERCIAL	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS	ENV	5	FAJ	522M2002 SSA	LANDSTEINER	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V. / LSC-980129-6MA	22,919	57,297	\$2,069.85	0.01%
641	010	000	5432	00	COMERCIAL	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS	ENV	5	FAJ	503M2003 SSA	LEMERY	MEXICO	LEMERY, S.A. DE C.V. / LEM-831109-223	22,919	57,297	\$2,069.85	0.01%

NOTAS: EL(LOS) DESCUENTO(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(M) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Presentación
Un = Unidad de Medida
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

Ca = Cantidad

Pr = Presentación

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

Carlos Alberto Juárez Pimentel

Representante Legal

486

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 88, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0190YR047-764-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF al 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

	En los casos que oferte bienes que haya sido negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, relativo a los precios de medicamentos para las Dependencias Públicas en el año 2013, deberá considerarse en su propuesta como mínimo las mismas condiciones con las que fueron negociados sus claves.
9	10. CAUSAS DE DESCHAMAMIENTO. Se agregó: G) Cuando la Convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Tercero Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
10	11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: PARA EL IMSS La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Página 22 de 481



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0190YR047-764-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF al 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Emisión de la Segunda Orden de Reposición
Fecha de Emisión: 10 de enero de 2013 Máximo de cuatro días por semana. Porcentaje de la Primera Orden de Reposición: 10 % Durante el mes de enero del 2013 el Instituto tendrá la posibilidad de emitir órdenes de reposición hasta el 20 % de la cantidad máxima contratada. Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad. Para aquellas que sean emitidas posteriormente aunque no exista antecedente, se agregarán a las características de las órdenes subsecuentes.	Fecha de Emisión: 10 de enero de 2013 Máximo de cuatro días por semana. Porcentaje de la Segunda Orden de Reposición: Hasta un 10 % Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad. Aquellas que sean emitidas posterior al 21 de diciembre serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aunque no se haya emitido una orden con anterioridad. Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20 % de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previas al 21 de diciembre). Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20 % de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de

Página 23 de 481



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0190YR047-764-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF al 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.
PARA EL ISSSTE (-) Para efecto de que el proveedor requiera autorización para realizar la entrega de los bienes, con fecha de fabricación o caducidad, diferentes a las establecidas en estos Términos, invariablemente deberá presentar adjunta a su solicitud al Área requeriente, una Carta Compromiso de Canje, en la que se compromete que en el supuesto de que el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil, serán sustituidas las cantidades que el Área requeriente le informe en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha de notificación, la cual será realizada por el administrador del contrato con 30 días naturales de anticipación al vencimiento de la caducidad de los bienes. En todos los casos, el proveedor, previo a la firma del contrato deberá entregar Carta Compromiso de Canje por el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil.	PARA EL ISSSTE (-) Para efecto de que el proveedor requiera autorización para realizar la entrega de los bienes, con fecha de fabricación o caducidad, diferentes a las establecidas en estos Términos, invariablemente deberá presentar adjunta a su solicitud al Área requeriente, una Carta Compromiso de Canje, en la que se compromete que en el supuesto de que el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil, serán sustituidas las cantidades que el Área requeriente le informe en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha de notificación, la cual será realizada por el administrador del contrato con 30 días naturales de anticipación al vencimiento de la caducidad de los bienes. En todos los casos, el proveedor, previo a la firma del contrato deberá entregar Carta Compromiso de Canje por el producto no llegara a consumirse durante el periodo de su vida útil.

Página 24 de 481



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-0190YR047-764-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Interno para la Salud, publicado DOF al 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

				010 000 5171 00
18	ANEXO 17			ANEXO 17
	PARA EL CASO DEL IMSS			PARA EL CASO DEL IMSS
	ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Nezahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 38054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Errogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98000 Guadalupe, Zac.	ZACATECAS
				Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 y 1/2, Con Pta. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98004, Guadalupe, Zacatecas.
19	ANEXO 20			ANEXO 20
	010 000 5171 00			PARA EL CASO DEL IMSS
				010 000 5171 00 O 010 000 5171 01
20				ANEXO 15
				• PARA EL IMSS SE ELIMINA EL ANEXO 15 NOTA DE REMISIÓN

Página 28 de 481

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-41907R047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

ANEXO NÚMERO 20-B (VEINTE B)

SE AGREGA REQUERIMIENTO POR ZONA DE LA CLAVE 010 000 0232, PARA EL CASO DEL IMSS.

										ZONA 1		ZONA 2		ZONA 3		TOTAL	
PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DF	DESCRIPCION	CANT	CAVO	TPO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	
9	010	000	0232	00	ISOPURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: ISOPURANO 100 ML ENVASE CON 100 ML	ENV	100	ML	3,290	1,316	756	303	901	360	4,947	1,979	

DETALLE POR ZONA

DELEGACIÓN/UMAE	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DF	REQ. 2013	ZONA
Delegación Baja California Sur	038001150900	010	000	0232	00	4	ZONA 2
Delegación Chiapas	078002150900	010	000	0232	00	12	ZONA 3
Delegación Chihuahua	078001150900	010	000	0232	00	6	ZONA 3
Delegación Chihuahua	088005150900	010	000	0232	00	72	ZONA 2
Delegación Colima	068001150900	010	000	0232	00	24	ZONA 1

Página 273 de 481



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-41907R047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DELEGACIÓN/UMAE	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DF	REQ. 2013	ZONA
Delegación DF Norte	358003150900	010	000	0232	00	83	ZONA 1
Delegación DF Sur	378002150900	010	000	0232	00	288	ZONA 1
Delegación Durango	108001150900	010	000	0232	00	48	ZONA 2
Delegación Guerrero	128001150900	010	000	0232	00	52	ZONA 3
Delegación Hidalgo	138001150900	010	000	0232	00	84	ZONA 3
Delegación México Poniente	168001150900	010	000	0232	00	72	ZONA 3
Delegación Michoacán	178001150900	010	000	0232	00	120	ZONA 1
Delegación Nuevo León	208001150900	010	000	0232	00	45	ZONA 2
Delegación Oaxaca	218001150900	010	000	0232	00	74	ZONA 3
Delegación San Luis Potosí	258001150900	010	000	0232	00	64	ZONA 2
Delegación Sonora	278002150900	010	000	0232	00	172	ZONA 2
Delegación Tamaulipas	298001150900	010	000	0232	00	97	ZONA 2
Delegación Veracruz Norte	318002150900	010	000	0232	00	37	ZONA 3
Delegación Veracruz Sur	328001150900	010	000	0232	00	456	ZONA 3
Delegación Yucatán	338001150900	010	000	0232	00	24	ZONA 3
UMAE Especialidades Guanajuato	111901150200	010	000	0232	00	14	ZONA 1
UMAE Especialidades Jalisco	141901150200	010	000	0232	00	49	ZONA 1

Página 274 de 481



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-41907R047-164-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEF), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS.

DELEGACIÓN/UMAE	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DF	REQ. 2013	ZONA
UMAE Especialidades La Raza	361901150200	010	000	0232	00	1,056	ZONA 1
UMAE Especialidades Nuevo León	201901150200	010	000	0232	00	74	ZONA 2
UMAE Especialidades Sonora	271901150200	010	000	0232	00	168	ZONA 2
UMAE Especialidades SX01	371902150200	010	000	0232	00	756	ZONA 1
UMAE Especialidades Yucatán	331901150200	010	000	0232	00	84	ZONA 3
UMAE General La Raza	361001150200	010	000	0232	00	132	ZONA 1
UMAE Gineco SX01	371301150200	010	000	0232	00	36	ZONA 1
UMAE Pediatría SX01	371101150200	010	000	0232	00	240	ZONA 1
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	351401150200	010	000	0232	00	492	ZONA 1
UMAE Traumatología Nuevo León	201401150200	010	000	0232	00	12	ZONA 2

Página 275 de 481

COPIA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) PASEO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; SIENDO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADOLFO ORTIZ GUERRERO, DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VALDIVIA, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO: EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y DEPENDENCIA

LICITANTE	IMPORTES					TOTALES	
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SSA		IMPORTE	
BAXTER S.A. DE C.V.	113,674,449.54	7,521,248.42	1,361,762.36	1,110,187.29		123,667,647.61	
BRILLUAGSA, S.A. DE C.V.	38,976,142.55	3,501,103.30	1,371,806.90	256,045.20		44,105,097.95	
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	141,795,901.52	39,472,883.21	512,325.00	0.00		181,781,109.73	
CODIFARMA S.A. DE C.V.	29,347,090.13	3,006,652.24	0.00	0.00		32,353,742.37	
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	69,599,860.00	4,102,084.64	468,320.38	0.00		74,170,265.02	
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	11,723,101.62	19,235.56	0.00	0.00		11,742,337.18	
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	376,153,105.73	70,727,751.04	1,743,792.79	224,639.00		448,849,288.56	
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	99,661,231.33	15,479,816.08	495,585.45	789,162.40		116,425,795.26	
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	387,624,154.23	95,115,107.88	768,959.80	404,455.36		483,912,677.27	
DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	52,731,460.25	2,475,018.32	122,246.01	0.00		55,328,724.58	
DIBITER, S.A. DE C.V.	430,566,766.50	58,354,696.75	3,816,557.91	3,119,268.75		495,857,289.91	
DISFAB, S.A. DE C.V.	13,359,215.42	2,007,822.90	0.00	0.00		15,367,038.32	
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA S.A. DE C.V.	20,565,494.81	982,418.78	62,572.51	0.00		21,610,486.10	
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	1,143,827,771.88	199,199,827.44	10,347,188.12	5,997,440.17		1,359,372,227.61	
DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	10,962,688.35	1,630,783.44	46,250.00	0.00		12,639,721.79	
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	20,099,000.00	3,119,505.46				23,218,505.46	
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	937,959,150.68	222,580,051.06	3,677,699.83	1,258,946.00		1,165,475,847.57	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS SOCIALES PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	IMPORTE				TOTALES	
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SSA	IMPORTE	
FARMACIAS NACIONALES, S.A. DE C.V.	1,936,749.36	466,265.52			2,403,014.88	
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES. ESP. SA DE CV	13,660,009.70	2,794,945.32	0.00	0.00	16,454,955.02	
FARMADISCUESTO, S.A. DE C.V.	1,908,972.00	0.00	0.00	0.00	1,908,972.00	
FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	151,976,715.91	30,348,238.16	182,606.58	0.00	182,507,560.65	
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,499,013,582.50	884,959,852.38	7,188,070.38	1,756,697.10	4,392,918,202.36	
GRUPO FYRME S.A. DE C.V.	242,245,864.27	79,298,026.61	0.00	0.00	321,543,890.88	
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	27,978,532.11	3,685,259.29	45,611.10	0.00	31,709,402.50	
HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	21,239,280.81	1,751,471.99	166,737.30	346,585.12	23,504,075.22	
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	21,544,337.99	3,396,283.57	0.00	0.00	24,940,621.56	
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	40,301,632.17	6,896,670.55	390,060.90	0.00	47,588,363.62	
INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	8,842,821.66	575,013.94	51,895.94	0.00	9,469,731.54	
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO S.A. DE C.V.	12,121,145.72	1,765,106.12	0.00	0.00	13,886,251.84	
LABORATORIOS AUTREY S.A. DE C.V.	2,019,133.35				2,019,133.35	
LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	4,287,325.59	3,192,879.96	22,390.83	0.00	7,502,596.38	
LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C. V.	11,194,939.35	6,313,402.95	0.00	0.00	17,508,342.30	
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	8,392,533.95	4,770,482.00	0.00	0.00	13,163,015.95	
LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	84,474,088.40	10,667,722.00	1,183,696.80	1,643,574.40	97,969,081.60	
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	73,889,153.23	8,183,378.84	805,510.70	206,914.18	83,084,956.95	
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	13,817,889.32	1,398,411.14	59,806.68	0.00	15,276,107.14	
MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	126,366,396.12	6,161,706.22	361,431.81	335,966.94	133,225,501.09	
MEDICA FARMATARGAR, S.A. DE C.V.	53,633,863.35	10,480,634.51	1,525,937.25	1,557,700.85	67,198,135.96	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS SOCIALES PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	IMPORTE					TOTALES	
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SSA		IMPORTE	
MEDICAMENTOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.	10,075,506.65	4,023,720.00				14,099,226.65	
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	329,340,078.09	45,150,803.73	0.00	0.00		374,490,881.82	
MESALUD, S.A. DE C.V.	50,681,981.58	5,176,671.53	0.00	0.00		55,858,653.11	
NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	9,008,842.47	1,229,804.28				10,238,646.75	
NUCITEC, S.A. DE C.V.	45,667,385.40	15,848,006.63	0.00	0.00		61,515,392.03	
PEGO, S. A. DE C. V.	99,913,427.29	20,995,267.66	281,593.80	0.00		121,190,288.75	
PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	19,260,388.14	1,028,861.28	0.00	0.00		20,289,249.42	
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	91,089,029.28	14,551,473.86	806,154.28	0.00		106,446,657.42	
PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	6,025,695.00	1,671,376.20	0.00	0.00		7,697,071.20	
PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.	11,900,655.88	6,189,757.74	0.00	0.00		18,090,413.62	
PROMOTORA PROIDEM S.A. DE C.V.	4,179,950.00	2,767,098.80	0.00	0.00		6,947,048.80	
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	239,972,480.52	61,932,712.82	734,185.44	0.00		302,639,378.78	
PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO S.A. DE C.V.	23,680,432.40	3,186,675.99	489,647.61	0.00		27,356,756.00	
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	5,915,355.96	1,960,012.44	0.00	0.00		7,875,368.40	
RAGAR, S.A DE C.V.	113,308,098.36	20,217,724.15	2,413,777.54	699,608.01		136,639,208.06	
RALCA, S. A. DE C. V.	393,375,095.39	85,305,374.97	1,709,582.95	325,768.74		480,715,822.05	
REACTIVOS Y QUIMICOS, S. A. DE C. V.	32,315,656.96	10,485,439.23	0.00	0.00		42,801,096.19	
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	785,940,862.32	328,382,923.90	1,444,587.84	1,154,334.06		1,116,922,708.12	
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	3,803,864.22	0.00	0.00	0.00		3,803,864.22	
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	17,399,890.36	4,700,452.94	180,828.40	0.00		22,281,171.70	
VITAE LABORATORIOS S.A. DE C.V.	24,859,289.10	4,057,012.69	164,057.40	0.00		29,080,359.19	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02.01.2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	IMPORTE				TOTALES	
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SSA	IMPORTE	
VITASANITAS S.A. DE C.V.	250,910,481.27	100,073,250.82	0.00	0.00	350,983,732.09	
ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.	22,810,508.28	4,677,554.57	0.00	0.00	27,488,062.85	

CLAVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	CANT_REQ
010	000	0106	00	8,977,843
010	000	0108	00	4,680,410
010	000	0109	00	4,619,393
010	000	0204	00	17,669
010	000	0232	00	5,271
010	000	0246	00	324,613
010	000	0261	00	71,544
010	000	0262	00	147,438
010	000	0265	00	75,041
010	000	0267	00	53,504
010	000	0408	00	2,782,058
010	000	0433	00	11,848
010	000	0472	00	2,405,217
010	000	0502	00	1,491,084
010	000	0503	00	15,625

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 11814, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO NO. 11721 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	 LIC. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, MEDIANTE OFICIO NO. 11716, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NO. 11722, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012.	NO HUBO ASISTENCIA

TESTIGO SOCIAL


C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VALDIVIA
ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA
LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA C. LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRÁFICOS EXISTEN ERRORES MECANOGRÁFICOS CONSISTENTES EN LA TRANSCRIPCIÓN ERRÓNEA DEL DICTAMEN TÉCNICO INCLUIDO EN EL ACTA DE MERITO, EL CUAL SIRVIÓ DE BASE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, ASIMISMO PARA EL CASO DE LAS CLAVES ASIGNADAS EXISTE ERROR EN EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA RECIBIDA SOLO PARA EL CASO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A SEDENA E ISESALUD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CLAVE 4260, SE INDICA 60% PARA LA EMPRESA PEGO, S.A. DE C.V. Y 40% PARA CADENA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., DEBIENDO SER 60% CADENA FARMACÉUTICA; S.A. DE C.V., Y 40% PEGO, S.A. DE C.V.

CLAVE 2893, SE INDICA 60% COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., Y 40% LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., CONSIDERÁNDOSE EL 100% DE SEDENA A LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., DEBIENDO SER EL 100% DE SEDENA PARA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., POR SER EL PRECIO MÁS BAJO.

CLAVE 5273, SE INDICA 60% FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., Y 40% DIBITER, S.A. DE C.V., CONSIDERÁNDOSE EL 100% DE ISESALUD A DIBITER, S.A. DE C.V., DEBIENDO SER EL 100% DE ISESALUD PARA FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., POR SER EL PRECIO MÁS BAJO.

CLAVE 5383, SE INDICA 60% FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., Y 40% DIBITER, S.A. DE C.V., PERO PARA ESTA ÚLTIMA NO SE INDICAN LAS PIEZAS E IMPORTE ASIGNADO, POR LO CUAL SE INDICA LAS PIEZAS E IMPORTE ASIGNADO EN LA RAZÓN DEL PORCENTAJE ASIGNADO.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR Y DEPENDENCIA

PROVEEDOR	IMPORTES				
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SALUD	TOTAL
BAXTER S.A. DE C.V.	113,674,449.54	7,521,248.42	1,361,762.36	1,110,187.29	123,667,647.61
BRULUAGSA, S.A. DE C.V.	38,976,142.55	3,501,103.30	1,371,806.90	256,045.20	44,105,097.95
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	142,242,555.10	39,596,460.01	512,325.00	0.00	182,351,340.11
CODIFARMA S.A. DE C.V.	29,347,090.13	3,006,652.24	0.00	0.00	32,353,742.37
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	69,599,860.00	4,102,084.64	468,320.38	0.00	74,170,265.02
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	11,723,101.62	19,235.56	0.00	0.00	11,742,337.18
COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	376,153,105.73	70,727,751.04	1,775,468.23	224,639.00	448,880,964.00
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	99,661,231.33	15,479,816.08	495,585.45	789,162.40	116,425,795.26
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	387,624,154.23	95,115,107.88	768,959.80	404,455.36	483,912,677.27
DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	52,731,460.25	2,475,018.32	122,246.01	0.00	55,328,724.58
DIBITER, S.A. DE C.V.	437,249,300.58	58,354,696.75	3,816,557.91	3,056,379.75	502,476,934.99
DISFAB, S.A. DE C.V.	13,359,215.42	2,007,822.90	0.00	0.00	15,367,038.32
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA S.A. DE C.V.	20,565,494.81	982,418.78	62,572.51	0.00	21,610,486.10
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	1,143,827,771.88	199,199,827.44	10,347,188.12	5,997,440.17	1,359,372,227.61
DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	10,962,688.35	1,630,783.44	46,250.00	0.00	12,639,721.79

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0719GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PROVEEDOR	IMPORTES				TOTAL
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SALUD	
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	20,099,000.00	3,119,505.46	0.00	0.00	23,218,505.46
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	937,959,150.68	222,580,051.06	3,677,699.83	1,321,394.00	1,165,538,295.57
FARMACIAS NACIONALES, S.A. DE C.V.	1,936,749.36	466,265.52	0.00	0.00	2,403,014.88
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES. ESP. SA DE CV	13,660,009.70	2,794,945.32	0.00	0.00	16,454,955.02
FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	1,908,972.00	0.00	0.00	0.00	1,908,972.00
FRESENIUS KABI MEXICO, S. A. DE C. V.	151,976,715.91	30,348,238.16	182,606.58	0.00	182,507,560.65
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	3,480,732,730.50	877,556,107.32	7,188,070.38	1,756,697.10	4,367,233,605.30
GRUPO FYRME S.A. DE C.V.	242,245,864.27	79,298,026.61	0.00	0.00	321,543,890.88
GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	27,978,532.11	3,685,259.29	45,611.10	0.00	31,709,402.50
HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	21,239,280.81	1,751,471.99	166,737.30	346,585.12	23,504,075.22
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	21,544,337.99	3,396,283.57	0.00	0.00	24,940,621.56
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	40,301,632.17	6,896,670.55	390,060.90	0.00	47,588,363.62
INSUMOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	8,842,821.66	575,013.94	51,895.94	0.00	9,469,731.54
LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO S.A. DE C.V.	12,121,145.72	1,765,106.12	0.00	0.00	13,886,251.84
LABORATORIOS AUTREY S.A. DE C.V.	2,019,133.35	0.00	0.00	0.00	2,019,133.35
LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.	4,287,325.59	3,192,879.96	22,390.83	0.00	7,502,596.38
LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C. V.	11,194,939.35	6,313,402.95	0.00	0.00	17,508,342.30
LABORATORIOS SENOSIAN, S.A. DE C.V.	8,392,533.95	4,770,482.00	0.00	0.00	13,163,015.95
LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	84,474,088.40	10,667,722.00	1,183,696.80	1,643,574.40	97,969,081.60
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	73,889,153.23	8,183,378.84	773,835.26	206,914.18	83,053,281.51

ANEXOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PROVEEDOR	IMPORTES				
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SALUD	TOTAL
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	13,817,889.32	1,398,411.14	59,806.68	0.00	15,276,107.14
MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	126,366,396.12	6,161,706.22	361,431.81	335,966.94	133,225,501.09
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	53,633,863.35	10,480,634.51	1,525,937.25	1,557,700.85	67,198,135.96
MEDICAMENTOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.	10,075,506.65	4,023,720.00	0.00	0.00	14,099,226.65
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	329,340,078.09	45,150,803.73	0.00	0.00	374,490,881.82
MESALUD, S.A. DE C.V.	50,681,981.58	5,176,671.53	0.00	0.00	55,858,653.11
NOVAG INFANCIA, S. A. DE C. V.	9,008,842.47	1,229,804.28	0.00	0.00	10,238,646.75
NUCITEC, S.A. DE C.V.	45,667,385.40	15,848,006.63	0.00	0.00	61,515,392.03
PEGO, S. A. DE C. V.	99,466,773.71	20,871,690.86	281,593.80	0.00	120,620,058.37
PIHCSA MEDICA, S. A. DE C. V.	19,260,388.14	1,028,861.28	0.00	0.00	20,289,249.42
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	91,089,029.28	14,551,473.86	806,154.28	0.00	106,446,657.42
PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	6,025,695.00	1,671,376.20	0.00	0.00	7,697,071.20
PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.	11,900,655.88	6,189,757.74	0.00	0.00	18,090,413.62
PROMOTORA PROIDEM S.A. DE C.V.	4,179,950.00	2,767,098.80	0.00	0.00	6,947,048.80
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	239,972,480.52	61,932,712.82	734,185.44	0.00	302,639,378.78
PROVEEDORA DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICAMENTOS AL MAYOREO S.A. DE C.V.	23,680,432.40	3,186,675.99	489,647.61	0.00	27,356,756.00
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV	5,915,355.96	1,960,012.44	0.00	0.00	7,875,368.40
RAGAR, S.A DE C.V.	113,308,098.36	20,217,724.15	2,413,777.54	699,608.01	136,639,208.06
RALCA, S. A. DE C. V.	393,375,095.39	85,305,374.97	1,709,582.95	325,768.74	480,715,822.05
REACTIVOS Y QUIMICOS, S. A. DE C. V.	12,315,656.96	10,485,439.23	0.00	0.00	42,801,096.19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PROVEEDOR	IMPORTES				
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SALUD	TOTAL
SABI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	785,940,862.32	328,382,923.90	1,444,587.84	1,154,334.06	1,116,922,708.12
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.	3,803,864.22	0.00	0.00	0.00	3,803,864.22
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	17,399,890.36	4,700,452.94	180,828.40	0.00	22,281,171.70
VITAE LABORATORIOS S.A. DE C.V.	24,859,289.10	4,057,012.69	164,057.40	0.00	29,080,359.19
VITASANITAS S.A. DE C.V.	250,910,481.27	100,073,250.82	0.00	0.00	350,983,732.09
ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.	22,810,508.28	4,677,554.57	0.00	0.00	27,488,062.85

CLAVES DESIERTAS

GPO	GEN	ESP	DIF	CANT REQ
010	000	0106	00	8,977,843
010	000	0108	00	4,680,410
010	000	0109	00	4,619,393
010	000	0204	00	17,669
010	000	0232	00	5,271
010	000	0246	00	324,613
010	000	0261	00	71,544
010	000	0262	00	147,438
010	000	0265	00	75,041
010	000	0267	00	53,504

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2012, RELATIVA AL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN E LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T64-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento Insumos para la Salud, publicado DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD) DE LOS EJERCICIOS 2012 PARA EL CASO DEL ISSSTE Y 2013 PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 L.F. MAGDALENA LEAL-GONZÁLEZ
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

CONTRATO N.U120546

ANEXO 5

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO

No: LA-019GYR047-T64-2012

MEDICAMENTOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO IMSS, SEDENA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: _____, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL (especificar el nombre de la dependencia) LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL (especificar el nombre de la dependencia o área); AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, (especificar el nombre de la dependencia) PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL (especificar el nombre de la dependencia) NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL (especificar el nombre de la dependencia) LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL (especificar el nombre de la dependencia); E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL (especificar el nombre de la dependencia) EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS